República Argentina—10 de Marzo de 1872 | BUENOS AIRES—Edicion de la mañana | Año I—Núm. 43

EL MERCANTIL

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
SE ADMITE ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
75--PERÚ--77

ES PROPIEDAD DE
LUCIO V. MANSILLA Y Ca.

Imprenta á vapor
75--PERÚ--77

REGENTE Y EDITOR—Hipólito Gauthiér
Dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde. Las dos llevadas á domicilio; 30 $ m/c. al mes

DOMINGO

HOY—10 4.° de Cuaresma—s. Meliton y los 40 Mártires.

Este diario y el de la tarde, llevados á domicilio cuestan al mes .... $ 30
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... " 160
Por año .... " 300
Números sueltos del dia en Buenos Aires ... " ..1
Del dia anterior .... " ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ... " ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Jueves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía del Puerto, calle de 25 de Mayo.

BRASIL Y EUROPA. De Buenos Aires el 9 de cada mes por los vapores de la línea de Liverpool, el 11 y 26 por los de la línea del Pacífico, el 14 ó 15 por los de Southampton, el 22 por los de Ambéres, el 20 por los de Marsella, el 30 por los de Burdeos.

ESTADOS-UNIDOS. De Buenos Aires, el 10 á 11 de cada mes, por la via de Rio Janeiro, en combinacion con los paquetes Norte Americanos que hacen la carrera entre ese puerto y el de Nueva York; y el 25 ó 26 por la via de Liverpool.

PACÍFICO. De Buenos Aires los Jueves y Domingo por la via terrestre, á las mismas horas que las fijadas para el Interior; y el 6 ó 7 y 22 ó 23 por la via de Montevideo por los vapores de la «Compañía del Pacífico», á las tres de la tarde,

REMATES PARA HOY

Cárlos Ristorini—Calle de Charcas; —De un terreno—Calle Andes 130—de una casa, —De la quinta de Casareto.
Pablo Gowland—Libertad, 5 esquinas, terreno, al norte frente de la quinta Puyrredon.
Hidalgo y Torres—Judicial—Calle Caseros—terrenos—Judicial Estacion «San Martin.» terrenos y casa.
Pablo Escalante—Independencia esquina Ceballos—de seis casas.
Luis Godoy—Calle Lorea 178.—de una casa.
Pablo Ramella—Piedad 583.—De una finca en el Caballito—Terrenos—En la calle Real de Flores—Terrenos.
Manuel Medrano—Judicial—En San José de Flores—De una quinta.
J. Avelino Diaz—En Moron—de una casa.
B. Mitre y Vedia y Ca.—En Moron —De 3 casas y terrenos.
Manuel de la Serna—Calle Independencia 444.—De una casa.

CUESTION DE LÍMITES entre Bolivia y la República Argentina.

(PUBLICACION SOLICITADA)

Ha publicado el Sr. D. Manuel Ricardo Trelles en *La Nacion* del 2 de Marzo corriente, un artículo en el que intenta refutar un folleto que publicamos en el mes de Enero último, sobre límites de Bolivia.

Lejos de refutar el Sr. Trelles nuestros argumentos los ha fortificado, por que ha publicado documentos que corroboran nuestros asertos, y por que no se hace cargo de lo sustancial de la cuestion, sinó que se limita á tomar aisladamente algunas de nuestras ideas sobre puntos accesorios, para verlas por el lado que á él le ha parecido convenir.

En el escrito que anteriormente publicó el Señor Trelles con fecha de 31 de Octubre sobre límites de Bolivia, sostiene que todo el Chaco, y provincias de Mojos, Chiquitos y Tarija pertenecen á la República Argentina. Pero en su último escrito se ha limitado el Sr. Trelles á la cuestion sobre Tarija. Algo hemos avanzado, al menos hasta que se presenten mejores argumentos.

Insiste el Sr. Trelles en sostener que el título fundamental de la nacionalidad de Bolivia es la ley Argentina de 9 de Mayo de 1825. Pero no se hace cargo de los argumentos con que refutamos esa pretension caprichosa. Hemos demostrado en nuestro folleto que el vireynato de Buenos Aires nunca ha formado una sola nacion, y que la República Argentina se ha formado solamente de las Provincias del Rio de la Plata, las que han sido siempre distintas de las provincias del alto-Perú, ó audiencia de Charcas.

La ley argentina de 9 de Mayo de 1825 no puede ser considerada sinó como un acto de reconocimiento de la nacionalidad de Bolivia, pero no el título de su fundacion. Los títulos de la fundacion de Bolivia los obtuvieron Bolivar y Sucre en los campos de batalla de Junin y de Ayacucho, en los que sucumbió el podrer español en el Perú. Los vencedores de Junin y de Ayacucho consumaron la obra de la Independencia del alto-Perú, y pusieron su espada victoriosa al servicio de la voluntad popular de los pueblos de la audencia de Charcas, que desearon formar una nacion desde Mayo de 1809, y que lucharon constantemente por obtener ese propósito de libertad y soberania. El título fundamental de la nacionalidad de Bolivia no es, pues, una ley de una nacion limítrofe: su título es mas sagrado: es la victoria obtenida á nombre de la libertad é independencia del Perú.

Es un principio elemental de derecho público, en un pais democrático, que las leyes de un Congreso solo obligan á los pueblos que son representados en ese cuerpo, ó que pueden serlo.

Pero los pueblos del alto-Perú no fueron representados, ni podian serlo, en el congreso argentino del año de 1825; no solamente porque á ese cuerpo debian concurrir solamente los representantes de las provincias del Rio de la Plata, sinó tambien por que el gobierno argentino no ejercia de hecho ninguna autoridad sobre ninguna provincia del alto-Perú.

El Congreso Argentino declaró por ley de 23 de Enero de 1825, que las *Provincias del Rio de la Plata* ratificaban su voluntad de formar una nacion independiente.

No puede por lo tanto ese mismo Congreso en 9 de Mayo legislar sobre la suerte de las provincias *del alto-Perú*, que fueron siempre distintas de las del Rio de la Plata. De consiguiente, esa ley de 9 de Mayo, solo se puede considerar como un acto de recocimiento de la nacionalidad de Bolivia.

Si, pues, el alto Perú no fué representado en el Congreso argentino de 1825, no puede aceptarse la ley argentina como obligatoria para aquel; á no ser que se considere que los pueblos del alto-Perú hubiesen sido *colonia* de las Provincias del Rio de la Plata, como parece creerlo el Sr. Trelles, al decir que Bolivia fué *favarecida* por esa ley de 9 de Mayo que cita. Por lo menos, nos permitiremos dudar que exista ese título de *colonia* en los archivos del Sr. Trelles.

Y á propósito, no son precisamente los archivos de los reyes los que nos hacen mala impresion, como lo supone el Sr. Trelles. Lo que nos hace mala impresion es que cuando se trata de los límites de las naciones americanas, se citen documentos *que no hubiesen producido hechos históricos*; y que se citen como si tuviesen mas fuerza que *la voluntad de los pueblos manifestada en el acto de constituirse en nacion*. Tanto mas justa es nuestra repugnancia á buscar solamente papeles empolvados en los archivos, cuanto que se corre el peligro de sacar consecuencias que por si mismas se destruyen como sucede con la pretencion del Sr. Trelles, de que el título del adelantado D. Pedro de Mendoza sea el título fundamental del territorio argentino. Alcanzando la gobernacion del Rio de la Plata hasta el rio Amazonas, segun interpretase título el Sr. Trelles, resultaría que las repúblicas del Ecuador, Perú, Chile, Bolivia y la mayor parte del Brasil pertenecen á la República Argentina!.

Cuando hablamos de la voluntad popular no hemos pretendido, como interpreta violentamente el Sr. Trelles, que solo Bolivia tiene el derecho de hacer esa manifestacion. Es verdad que creemos que los escritos del Sr. Trelles no han de convencer á persona alguna que Bolivia, no tenga derecho de manifestar su voluntad; pero al mismo tiempo hemos reconocido el derecho que han tenido las Provincias del Rio de la Plata de formar una nacion distinta de las que se han formado en el Perú.

Es en realidad el Sr. Trelles quien no reconoce en las Provincias del Rio de la Plata el derecho que han tenido de reunirse en una nacion distinta de las demas Provincias del vireynato de Buenos Aires, puesto que se empeña en sostener que el vireynato de Buenos Aires ha sido una sola nacion; siendo asi que jamas fué espulsado el poder español de todo el vireynato hasta el año de 1825, á consecuencia de la batalla de Ayacucho, y puesto que la nacion Argentina se presentó ante las demas naciones, desde el origen de su nacionalidad, como formada solamente por las provincias del Rio de la Plata.

La República Argentina, asi como la de Bolivia, son desmembraciones de la nacion española. Asi es que, si algun título fundamental tiene cada República sobre su territorio, ademas de su voluntad soberana manifestada al tiempo de constituirse, es el tratado de reconocimiento de su independencia celebrado con la España. Pero la españa reconoció la independencia de Bolivia antes que la de la República Argentina, y ademas en el tratado de reconocimiento del año de 1863 se reconoce como nacion argentina solamente *las provincias mencionadas en su Constitucion federal* y los territorios que legitimamente le pertenecen. ¿Con qué título, pues, pretenderia hoy tener dominio sobre otras provincias que las espresadas en esa Constitucion, ni con qué derecho pretenderia dominio sobre territorios que no pertenecen á esas provincias?

Reconocemos el principio de que cada pueblo tiene el perecho de disponer de su suerte, pero no de la suerte de los demás. Respetamos la voluntad popular de las Provincias del Rio de la Plata cuando disponen de sí mismas; pero no puede ser respetada esa voluntad cuando pretendan disponer de la suerte de otros pueblos.

Parece al Sr. Trelles que es arbitraria y caprichosa la eleccion del *uti possidetis* del año 1809 para Bolivia. La única razon que dá para ello es, que las *conmociones* (no le han merecido otro nombre al Sr. Trelles) que hubo en el territorio de la Audiencia de Charcas en Mayo y en Julio del año de 1809 fueron insignificantes, y fueron vencidas. Pero no deben haber sido tan insignificantes, cuando tanto el virey de Buenos Aires, como el del Perú mandaron fuerzas para sofocarlas. Ni deben tampoco haber sido tan insignificantes cuando cundió el ejemplo, no habiendose apagado el fuego revolucionario en el alto Perú hasta que este vió completas mente vencido al poder español.

Es verdad que en Chiquisaca se hizo la revolucion bajo el pretesto de conservar los dominio de América para Fernando VII; pero tambien en Buenos Aires se hizo en el mismo sentido la revolucion de Mayo de 1810.

Hai mas, como los revolucionarios de Chuquisaca conservaron el respeto á la autoridad de Fernando VII, para arrastrar en el movimiento aun á los indecisos, y como viesen despues que no habia necesidad de disimulacion, se proclamó en la Provincia de la Paz el 16 de Julio de ese mismo año de 1809 la *independencia*, y fué bajo esa bandera que se derramó la primera sangre qne corrió por la libertad democratica en la America del Sud.

Fué tambien bajo esa bandera que se levantó la Provincia de Cochabamba en el año de 1810. La revolucion, pues, de 1809 fué sofocada momentaneamente, pero no fué estinguida.

Cree el Sr. Trelles, que el principio aceptado en el artículo 20 del tratado de 2 de Mayo de 1865, que el dominio de los territorios pertenece á aquella nacion á que pertenecieron *desde su orijen*, no destruye el *uti-possidetis* de 1810. Si efectivamente *el orijen* de la nacionalidad de la nacion que posée el territorio es del año de 1810, no se opondria, sin duda, á aquel principio; pero si *ese orijen* es anterior á esa fecha, ó es posterior, es evidente que no podria en tal caso invocarse ese uti-possidetis del año de 1810.

Desde que se aceptó el principio de respetar el dominio que una nacion tuvo *desde su orijen* sobre los territorios, no habia necesidad de señalar una fecha comun para el *uti-possidetis*. Ahi está la historia para decirnos cúal fué el orijen de la nacionalidad de cada una de las repúblicas contratantes.

Desde que el Sr. Trelles invoca para la República Argentina el uti—possidetis del año de 1810, es evidente que el *orijen* de cada república es el de sus primeros movimientos revolucionarios. No puede, sin contradecirse, negar á la vez que el *orijen* de la República de Bolivia es el año de 1809, época de sus primeros esfuerzos por la independencia.

No invocamos para Bolivia el uti-possidetis de 1780, época de la insurreccion de Tupac-Amaru; á pesar de la generosa indicacion del Sr. Trelles, por que esa fué una guerra social promovida por la raza orijinária del Perú, pero no fué una revolucion política con el fin de formar una nacion que progrese con la civilizacion europea. Pero invocamos la revolucion del año de 1809, por que ella fué promovida y dirijida principalmente por la raza española, pues que su fin era formar una nacion libre que progrese bajo la bandera de la civilizacion universal.

Si no se acepta esa primera época de la revolucion de la independencia, se invocará al menos la época del año de 1816, en que el congreso de Tucuman declaró la independencia de los pueblos que representaba. Pero en tal caso no tendria cómo alegar la República Argentina ninguna posesion sobre ninguna parte del alto-Perú, por que entonces ocupaba ese territorio el ejército español. Ni podria alegar que entónces el vireynato de Buenos Aires habia declarado formar una sola nacion, por que en esa época no existia ya tal virreynato, habiéndose mandado por el gobierno de España, con motivo de la muerte de Liniers, que el virey del Perú recuperase la jurisdiccion que antes tenia hasta la ereccion de aquel vireynato, que se formó de una parte de su territorio.

(Concluirá en el próximo número.)

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MARZO 10 DE 1872.

Doctrinas perniciosas.

Dias pasados aconsejamos á un cólega dejase de ocuparse de materias económicas que requieren estudio y fria reflexion, lo que parece no le ha sido permitido al Sr. Redactor en su vida azarosa.

Le hemos aconsejado tambien que no hablase de sociedades de crédito sin datos positivos; y le hemos demostrado que su sistema puede dar lugar á los mayores abusos, puesto que si un hábil esplotador llegase á sentarse en el bufete del periodista, podria con solo adoptarlo tomar impunemente el lema de «la bolsa ó el crédito» y convertir la «pluma del periodista en el trabuco del salteador.»

El cólega sin embargo no ha seguido ni uno ni otro consejo.

En un artículo sobre el desarrollo del crédito publicado en su número del 7, viene á sorprendernos de nuevo con sus estravagantes doctrinas económicas y á atacar á la «Popular Argentina,» sociedad que no ha mucho ensalzaba en el Rosario, en estensos artículos.

El colega para llevar adelante su propósito de combatir esa sociedad de crédito, funda sus ataques en que la «Popular Argentina,» retira las economias del pueblo del juego del ágio.

Creemos que no se puede hacer de ninguna institucion, mayor elojio.

Pero él no lo juzga asi.

El cree que el alma del comercio es el ágio; que este es el secreto de la felicidad de las naciones.

Oigamosle, que lo merece:

«Cierto es, que los grandes elementos que lo alientan y lo elevan, son la confianza recíproca individual, el desarrollo de nuestra riqueza, las grandes probabilidades de utilidad pronta y fabulosa que ofrece nuestro suelo al capital estrangero, pero hay tambien otro elemento mas práctico y eficaz que contribuye notablemente en este sentido y que *hay deber sagrado en muchos financistas, de estimularlo y contribuir á su desarrollo franco y rápido.*

«Ese elemento es la inclinacion que vá redicándose tanto en el capitalista como en el que tiene dinero porque hace economia de su trabajo ó de sus utilidades, á buscar renta en papeles de crédito público ó en acciones de empresas industriales.

«Antes era el ájio del oro lo que entretenia la fiebre de la especulacion y el apetito de los capitales á reproducirse y crecer violentamente.

«El juego á la alza ó á la baja del metálico, que no producia, sino que hacia ganar á uno lo que el otro perdia, era lo que llamaba á su servicio con violencia y abundancia á los capitales y al crédito individual.

«Fijado el tipo del oro, **el ájio, elemento indispensable en la actividad mercantil,** porque desde la especulacion del simple artículo de consumo hasta la compra de papeles de crédito se resienten de él en mas ó menos proporcion, se contrae hoy á la especulacion que busca elementos en el crédito público.

«*Ese ájio*, si se hace con moderacion y fundado en razones de verdad económica, *no puede evitarse* **ni conviene evitarlo.**

«*Hay que robustecerlo; hay que alimentarlo* con preferencia, porque con la suba y con la baja de los papeles de crédito, *es que se provoca la actividad de los capitales, se dá vida al crédito* individual y se incita á comprar y vender persiguiendo una utilidad, que si es violenta para los que hacen una operacion y dá pérdida para algunos de ellos, *es matemática en pro de la utilidad comun y del aumento de riqueza Nacional*; porque documentos de ese género tienen que ir subiendo gradualmente apesar de sus alteraciones diarias, desde que el crecimiento del crédito y su consecuencia el valor ó precio cotizable de esos papeles, tienen que depender del desenvolvimiento de nuestra riqueza general.»

En un artículo sobre cédulas hipotecarias nos dice, que nuestra prosperidad, como la de los Estados-Unidos, proviene *de esa fiebre* que originan las operaciones de agio.

Veamos la opinion de un economista sobre el agio.

La especulacion comercial dice H. Say, es útil y favorable á la sociedad; *el agiotage le es nocivo; es siempre ademas contrario á la moral*. La especulacion toma su curso moral y se desenvuelve en los paises libres y pacíficos, el agiotage no es activo sinó en los tiempos calamitosos y en los trastornos públicos.

La especulacion es una operacion regular; el agiotage es una apuesta *en la que los jugadores conservan el segundo pensamiento de engañar si es menester*. La especulacion es una inversion hecha con inteligencia por la compra á bajo precio de mercaderías, con la intencion de revender mas tarde cuando el precio se eleve; la diferencia de los precios compensa los gastos de conservacion de la cosa, el interés del capital empleado y los beneficios del especulador.

Por la primera operacion, la especulacion, impide que la baja del precio llegue á un punto que sea fatal á los productores; por la segunda, ella impide una alza esesiva que seria muy perjudicial á los consumidores. *En el agiotage es al contrario*, la compra se hace con la intencion de revender lo mas pronto posible ú opera generalmente á plazo para no emplear capital, ó no tiene la mínima intencion de recibir la cosa comprada; otras veces se vende con la promesa de entregar lo que no se tiene, lo que no se piensa poseer; se calcula que en el intérvalo se podrá liquidar por una operacion contraria, á precios que le dén un beneficio, ó se basa en acontecimientos fortuitos sobre las probabilidades de las cosechas, sobre las consecuencias de una buena ó mala, que se trata de inventar y divulgar segun el caso. *El agiotista* en una palabra, *no funda su beneficio, mas que en las pérdidas que hace esperimentar á los demas.*

«Cuando su operacion ha concluido, *no ha habido ningun servicio hecho, ningun valor producido; lo* que se ha producido es simplemente una mudanza de riqueza *á la vez que* una grave ofensa á la moral pública.»

El cólega pues, aconsejándo que el operario, que el artesano, que el padre proletario vayan *á alimentar con sus economias el agio de la Bolsa*, hace peor que si los incitase á jugarlas sobre el tapete verde espulsado de Baden Baden.

En este caso uno gana perdiendo el otro.

Si los operarios fuesen á jugar á la bolsa, ademas del mayor trastorno moral; que sucederia? Que una vez seria favorecido uno, otra vez otro, pero que al cabo todos perderian.

En cien evoluciones el capital seria absorvido por un parásito, el corredor.

El cólega padece un grave error diciendo que las compañias de seguros sobre la vida paralizan las economias del pueblo, que las hace improductivas.

En primer lugar, esas compañias fomentan el ahorro, son apreciadas en las sociedades mejor organizadas, porque revindican crecidas masas de capital de un consumo improductivo. En segundo lugar, es falso que las compañias de seguros sobre la vida no le dén jiro á sus capitales lo que seria el mayor de los absurdos. Esas compañias colocan sus fondos con garantias de bienes raices, ó compran valores públicos.

El cólega demuestra tambien una habilidad incomparable para alterar la esencia de las cosas cuando dice que esas sociedades *viven de concesiones*.

Por fin restablece la doctrina de que el gobierno puede retirar sus concesiones á esas compañias porque dice: quien puede dar puede quitar.

Esto es otra vez, el absurdo, si el que puede dar puede quitar tratándose de asuntos materiales no habria donaciones.

Una concesion es un derecho que se dá á una Sociedad ó á un individuo para que goce temporariamente de una cosa.

Si él que hace concesiones, pudiese retirarlas caprichosamente, ellas no tendrian como tienen, por las leyes un término.—No habria motivo para fijarlo.

Dar á los Gobiernos la facultad de retirar una concesion, una vez dada, es hacer imposible todo progreso para el pais.

Ningun ferro-carril, ningun tranway, ninguna colonia, ningun canal, podria establecerse por la asociacion ó por particulares.

No habria para esas empresas la base de garantia indispensable.

Por una malquerencia, por una arbitrariedad cualquiera, se podria decir á una de esas empresas, levante sus rails, ó saque sus palizadas.

Los inconvenientes que esa teoría tendria para esas empresas industriales, lo tendria tambien para instituciones de crédito, que para establecer se necesitan siempre crecidos gastos de instalacion, que tienen que pagar muchas veces recompensas por su organizacion, gastos estos que solo con el tiempo pueden compensarse.

Un dia *El Nacional*, sin duda por las actitudes financieras que el cólega habia revelado en la práctica, tuvo la feliz idea de proponerlo para Ministro de Hacienda.

Nosotros estariamos tentados de proponerlo para catedrático de economía política.

Pero ¿como hacerlo, viendo los sofismas, y las falsas teorias de que hace alarde cotidianamente?..

«El Standard» quiere al país.

Traducimos en seguida algunas palabras de este simpático cólega (hablamos de sus mellizos, los dueños), y nos felicitamos de sus declaraciones.

Ellas vienen á corregir hasta cierto punto las malas impresiones que nos habian dejado sus últimos escritos,—á propósito del valiente esplorador del Bermejo y de nuestro Ministro de R. E. Dr. Tejedor.

Es natural que los hombres, cualquiera que sea su nacionalidad, difieran en opiniones.

Pero es un deber salvar siempre la verdad de la historia cuando se discuten hechos y la verdad de los principios cuando se discuten teorias de gobierno,—como es necesario tratar á los hombres con la consideracion que se merecen, juzgando sus actos públicos.

Mas se hace con miel que con hiel, y la crítica no escluye la gravedad.

Nosotros no le hemos reprobado á *El Standard*, ni se lo reprobaremos jamas, que denuncie y combata por una causa comun,—le hemos reprobado sus exageraciones.

Podemos ofrecerle una prueba fresca de que lo que decimos es verdad.

Hela ahí.

Es un articulito que escribimos al dia siguiente del drama sangriento de Luro, cuyo fin trágico estamos por ver.

Decia así:

«La debilidad dá sus frutos.»
«El otro dia los asesinatos del Tadil.»
«Despues el de Luro.»
«Mas tarde el de la viuda de Alzaga.»
«El domingo el de la calle de Moreno.»
«Solo un diario estrangero, *El Standard* ha tenido la energía de hablar claro.»
«Los hijos del pais parecemos carneros.»
«Si esto sigue así, los naturales y estrangeros tendremos que huir, ó que hacer lo que en California.»
«Allí un dia el pueblo indignado, y por su propia seguridad, por su salud, que es la suprema ley, ahorcó á los criminales y á los que no tenian la enerjía de llevarlos al patíbulo para escarmiento de los malvados.»

Ya vé *El Standard* que lo que criticamos no es el valor de decir la verdad,—sino la exageracion, el epigrama y el desconocimiento de ciertos principios.

Antes de trascribir el artículo del cólega, nos resta agradecerle sus elogios, y hacerle una observacion filosófica.

Corregit ridendo mores, dice.

Pero en qué tiempos?

Juvenal bajo la tirania de Domiciano pudo componer sus sátiras y publicarlas bajo el reinado de Trajano y de Adriano, entonces no habia libertad, y cuando esta no existe no hay mas recurso que reir, hacien do burla de las cosas sérias.

Felizmente no estamos en esos tiempos y las cosas sérias podemos todos decirlas seriamente, produciendo mas efecto, que con la farsa y la risa.

Creanos *El Standard*, y lease su artículo:

El Mercantil, diario del Coronel Mansilla se está haciendo muy popular por sus interesantes artículos con el objeto de que se atienda á la seguridad de la vida y de la propiedad. Al mismo tiempo notamos algunos severos vapuleos con motivo de nuestras opiniones sobre la correspondencia Tejedor Mac Donell en la que, como de costumbre, Argentinos é Ingleses tenemos vistas opuestas acerca del punto en cuestion. Aceptamos, sin embargo con gusto, cualquier polémica razonable sobre ese asunto, porque como dice el refran francés «*du choc des idées sort la lumiere*. Si un ingles y un argentino discuten tranquilamente sobre males de reconocida existencia pronto hallaremos el remedio. Aprovecharemos esta ocasion para asegurar al editor de *El Mercantil* que *El Standart* lejos de abrigar sentimientos de odio para con el pais, desea con todo su corazon que se promuevan sus mas caros intereses, y por esta razon nunca hesitará en preferir el progreso material á las cuestiones electorales, y en indicar los puntos sobre que deben hacerse sentir las reformas, en vez de cortejar el amor propio de los Argentinos.

Nuestros enemigos, si es que tenemos alguno, nos pueden acusar de cometer una falta de la que estamos prontos á acusarnos si es que tratamos los hombres y profanamos las cosas con una ligereza sistemática, creyendo que la gente es generalmente demasiado seria y tenebrosa en Buenos Aires, y que con un buen chiste es la mejor manera de remediar los males, sea el agujero del muelle, ó el sistema de prisiones de la campaña. No dice acaso el poeta: «*Corregit, ridendo mores*»?

Singulares doctrinas.

L'Italiano, no está tampoco de acuerdo con los principios establecidos por nuestro Ministro de R. E. el Dr. Tejedor.

Reclama para los italianos garantias especiales, —que estos formen en el Estado otro Estado.

Qué pandemoniun seria entonces nuestra amada tierra!

Afortunadamente las exageraciones de *L'Italiano* nos defienden contra sus propias exigencias.

L'Italiano, se queja de la inseguridad de las fronteras y reclama para los extrangeros domiciliados por las depredaciones de los indios, indemnizacion de daños y perjuicios.

Semejante exigencia no deja de ser original.

Ella pueden conducir hasta la estravagancia,—hasta pedir que cuándo se queme la casa de un estrangero, se le paguen los perjuicios.

L'Italiano no es verídico cuando reclamando proteccion para sus paisanos dice,—que los hijos del pais acusan á los estrangeros de calumniadores, cuando afirman que el Gobierno no defiende las fronteras.

Pero si nosotros lo decimos todos los dias,—cómo podemos entonces acusar de calumniadores á los estrangeros!

Si no creyesemos en la imparcialidad del cólega, le diriamos que su último artículo adula el egoismo de sus paisanos,—y nada mas.

Mercado monetario.

Nunca como hoy la plaza ha tenido mayor cantidad de dinero efectivo.

El interés del dinero que es la mejor norma asi lo prueba.

Se han cambiado los tiempos de la usura, y empezamos una nueva época á este respecto.

Los capitalistas de efectivo buscan los papeles de crédito para alcanzar 8 ó 9 p.% de premio, pues las firmas de primer órden no pagan mas de 7 p.% que es el interés del Banco.

El Banco Hipotecario, puede decirse, que es una de las causas que contribuyen á producir esto.

Nos felicitamos. El dinero á premio cómodo es la mejor palanca para el adelanto de un pais nuevo.

Una pregunta.

¿Porqué no publica un cólega de la mañana, en sus revistas de bolsa, las operaciones en acciones del Banco Argentino?

—Las operaciones en estos títulos son algunas veces de importancia.

—El cólega que tanto predica para que no se falseen las cotizaciones de la Bolsa, no debe empezar por truncarlas, sistemáticamente.

Noticias de Europa.

Debemos hacer notar á nuestros suscritores y lectores que el Viérnes fuimos los primeros en publicar noticias de Europa hasta el 14 de Febrero. Ellas salieron en Boletin estraordinario á las 12 y en nuestra edicion de la tarde.

En la edicion de la mañana del Sábado lo què publicamos fueron amplificaciones de esas mismas noticias, es decir, todo lo mas notable que encontramos entre las fechas 14 y 8 examinándolas retrospectivamente.

Un editorial

La vieja *Tribuna* consagra ayer un editorial á una noticia.

Se aplaude á sí misma diciendo que ella fué la única en publicar la noticia de la derrota de las fuerzas del gobierno de Corrientes.

Con el respeto que nos merece el cólega por sus años, le diremos que su editorial reposa en un error.

El Mercantil en su última hora publicó la misma noticia, y otras de Europa por Telegrafo que no publicó *La Tribuna*, ni ningun otro diario.

Es una rectificacion permitida.

Sucesos Orientales

(COMUNICADO).

Sr. Redactor de *El Mercantil*.

Muy señor mio:

Habiendome encontrado con el comisionado del ejército Nacional, para los arreglos que pudieran restablecer la paz en la República Oriental, Coronel D. Juan O. Salvañach; en el Campamento del Coronel D. Enrique Olevero, en Sanchez, departamento de Paisandú, cuando fué esa fuerza inicuamente sorprendida, en violacion del Armisticio, he visto con sentimiento que, algunos diarios han repetido las infames calumnias que los autores de ese atentado han propalado para atenuar la matanza de ciudadanos que se mantenian en sus puestos confiados en la suspension de ármas arreglada con la interposicion amistosa del Gobierno Argentino:

Pidiendo se suspenda todo juicio, hasta la esposicion comprobada de ese horrible crimen que no tardará en ver la luz pública, solo diré hoy: que el Comisionado Coronel Salvañach, despues de haberse separado de la negociacion por las razones que espone en su nota al Exmo. Sr. Ministro de R. E. de la Confederacion Argentina, partió solo con los que con él habian venido del ejército á buscar incorporarse á su division, y no pudiendo volver á ella, pasando por Montevideo, donde hubo de ser victima en las Piedras de la saña feroz del Gral. D. Gregorio Suarez, se embarcó á la luz del dia en la Concepcion del Uruguay, para pasar al Estado Oriental, en el punto donde se encontraba la division del Departamento de Paisandú que manda el Coronel D. E. Olivera.

En ese pasaje de un individuo sin fuerzas, no hay donde apoyar la justificacion de un crímen que, ningun militar de honor, ningun hombre respetable que sabe lo que importa el cumplimiento de la palabra solemnemente empeñada, se atrevería á cometer, aun en cumplimiento de órdenes de sus superiores, y que, lo vemos lejos de merecer la reprobacion que merece tanto el hecho en si, como su impunidad por el pretendido Gobierno bajo el cual ha sido cometido, ó el partido dominante que tantas pruebas está dando de inmoralidad. Es esto lo que importaba aclarar hoy.

No dejaremos por nuestra parte de cumplir nuestro deber de ciudadano, poniendo á la clara luz del dia cuanto importa al esclarecimiento de la verdad en esa lucha de un pais entero, contra un bando que quiere mantenerlo en el desquicio en que lo ha sumido, merced á las circunstancias que lo elevaron al poder en esa desgraciada tierra.

Bs. As, Marzo 8 1872.

Francisco Garcia Cortinas.

Indios

Las noticias que siguen llegando consternan.

Ayer hemos dado una parte de ellas en nuestra edicion de la tarde, y hoy van las que hemos recojido despues.

Muy ricos y poblados eran los partidos asolados; pero no creemos que el botin alcance á 150,000 cabezas de ganado.

Lo que si creemos; por que conocemos la guerra de fronteras, es que los indios ni seran batidos, ni alcanzados.

Los jefes de frontera, segun los telégramas han cometido todos, hablamos de los del Sur, Oeste y Norte y de los Comandantes generales, una gran ta militar.

Han perdido un tiempo precioso en reconcentraciones, buscando la fuerza en la union.

Lo que han debido hacer,—ya que ninguno sintió la invasion,—falta imperdonable,—ha sido lanzarse resueltamente al desierto, á invadir los toldos.

Salir en persecucion de los invasores es ir tras el viento.

Esperemos unos pocos dias y se verá confirmado lo que acabamos de decir.

Lo repetimos, no hay fronteras sino nominal mente.

Otra cosa aseguramos,—que indios chilenos, emigrados hace poco, forman parte de esta gran invasion.

Hace tiempo que el Ministró estaba advertido de esto. Pero como siempre lo creia exajerado.

Recoja el fruto,—de no creer sino á su propio consejo, de no consultar sino sus pasiones y á los adulones.

Correspondencia

Montevideo, Marzo 8 de 1872.

Continuan todos los preparativos de guerra con toda precipitacion. El Ejército de Suarez que segun se dice pasará al mando del General Caraballo, está ya organizado, encontrándose en el Departamento de Canelones. Los hacendados tanto de este Departamento como del de San José, se quejan de que las fuerzas del Gobierno les arrebatan todos los caballos dejándoles imposibilitados pára continuar las faenas de sus establecimientos.

En la Colonia, las fuerzas de la guarnicion compuestas de enganchados están impagas hace algunos meses: se teme un motin por esta causa. En ese punto ha sido tal la guerra declarada á los caballos de propiedad particular, que las Diligencias han tenido que suspender sus viajes hasta la Capital pudiendo hacerlo apenas hasta San José.

El Gobierno ha hecho algunas reformas en el personal de la Administracion: fueron sustituidos varios empleados de mala conducta y suprimidos otros que desempeñaban empleos no presupuestados.

El Ministro Velazco, me dice persona de su intimidad, al tener conocimiento de una entrevista del Dr. Lerena con el Dr. Tejedor, relativa á las disposiciones y sentimientos manifestados en su despacho al Sr. Lerena, antes de partir para esa y de que instruia mi anterior correspondencia, ha dirijido una carta al segundo espresándole que todo lo que Lerena le haya dicho no tiene carácter oficial, pues al hablar con este sobre la negociacion de paz, lo hizo en calidad de particular y no como un acto de su Ministerio: que en consecuencía no le preste oido y proceda á la denunciacion del armisticio como lo ha pedido ya su Gobierno.

FOLLETIN DEL DOMINGO

Romanticismo.

Ayer ha tenido lugar una escena bastante orijinal, en casa de un fotógrafo muy conocido de nuestra sociedad elegante.

El caso es el siguiente:

Una jóven lujosamente vestida y de porte airoso, se presentó en su taller con la pretension de hacerse sacar su retrato.

El colaborador de *El Mercantil* con las maneras mas elegantes de su repertorio, se apresuró á complacer á la jóven beldad y colocándola en una actitud conveniente se puso á preparar su objetivo; pero cual no seria su asombro, cuando, en el momento en que la cortinilla negra en la cabeza, graduaba los vidrios de su máquina, ve que la jóven saca resueltamente una pistola del bolsillo, y como si se acomodara una flor del tocado, se la apoyó friamente en la sien.

—Perdon, señorita, dijo el fotógrafo, sacando su cabeza descompuesta debajo del paño negro: ¿Trataría Vd. acaso de matarse en mi casa? En ese caso, permítame Vd. hacerle notar dos cosas; la primera, que seria una lástima destrozar una tan hermosa cabeza y la segunda que semejante suceso nó podria ménos que arrojar una fama bien triste sobre mi establecimiento.

—¡Oh tranquilícese vd., dijo la dama sonriendo melancólicamense; esto que hago tiene una esplicacion muy sencilla; mi amante me ha abandonado hace unos quince dias y yo quiero enviarle mi retrato en esta actitud significativa, haciéndole decir que si no corre á mis piés en el acto doy cima á mi proyecto.

El fotógrafo se inclinó respetuosamente y ejecutó el retrato.

Definiciones

Doncella. —Nombre que á varias — hembras se adapta y conviene—voz que en la practica tiene dos escepciones contrarias.—Cuando es de labor, que alquilando su ayuda,—dice viste á su señora, y en realidad la desnuda.

Dote.—Lo que en mi entender—puede mas que el mismo amor,—y la cualidad mejor—que tiene toda mujer.

Empleado.—Quien no vé el sol,—en un despacho encerrado:—ó en otro significado—es tan solo un pelagato.

Favor.—Un árbol jigante,—á cuya sombra querida,—milagros realiza en vida—el que es un poco intrigante.

Gloria.—Quimérico nombre,—delirio del pensamiento,—ilusion, fantasma, viento,—eterna vida de un hombre.—¡Cuántos sufren mil disgustos--por renacer en la historia,—ó ignoran que no hay mas gloria,—que la gloria de los justos.

Morir.—Si es un bien fecundo—la vida, morir hoy dia—es la última tonteria—que se comete en el mundo.

¡SIEMPRE TÚ!

¡Je donnerais dix ans de ma vie pour pleurer une heure à ses pieds!
DUMAS, Fils.

¡Siempre tú! ¡Siempre tú! No hay un instante
En que por ti mi corazon amante
No se sienta morir!
Si suspiro es por ti! Si ...
... en mi quebranto
Exhalo triste, solitario canto,
Mi canto es para tí!

En mis dias de fúnebre ventura,
En mis noches de afan y de amargura..........
¡Siempre tú! ¡Siempre tú!
Tu imágen me consuela cuando lloro.
Y me hace sonreir....porque te adoro,
Porque te adoro aun.

En el dia eres sombra y yo te sigo.
Errante y amoroso te bendigo
Porque tu amante soy,
Y de la noche en la tiniebla oscura
Te contemplo brillar celeste, pura,

¿Qué quieres? ¿que te olvide? No podria!....
Si tu fueras feliz te olvidaria
Sin pena, sin dolor
Pero te amo porque eres desgraciada,
Porque tienes el alma destrozada
Como la tengo yo;

¡Esposa! ¡madre!....Amándote mil veces
El cáliz del dolor hasta las heces:
He apurado ya;
Huyo de ti....sonrio en mi agonía.........
Me muestro indiferente......y todavia
No te puedo olvidar!

¡Como! ¿olvidarte? Yo turbe tu calma
Loco de amor, acariciando tu alma
Con sueño de placer,
Y tu ¡desventurada! consentistes
Y me amastes tambien porque creiste
Realizar ese eden!

Al recordar tu eterno sufrimiento
Ahoga mi corazon el sentimiento
Y quisiera morir!...
¡Mi existencia infeliz destrozaria
Si así pudiera darte la alegria
Que perdiste ... por mi!

¡Perdóname y olvida, pobre Elena
Dulces consuelos á tu triste pena
Tus lágrimas serán;
Para mí los consuelos acabaron,
Que las fuentes del llanto se agotaron
Y no pudo llorar!

Tus hijos para ti tienen sonrisas;
Para ti tiene cantos, lores, brisas,
El mundo encantador,
Y amorosos y dulces compañeros...
La noche tiene para ti luceros
De májico esplendor.

Solo que yo en la brisa que murmura,
Tus fúnebres suspiros de amargura ...

Y tu imájen contemplo á cada instante
Con ceño acusador, mas aterrante
Que antorcha funeral!

¡Perdóname, infeliz! Dáme al olvido!
Con el recuerdo del placer perdido
Yo guardaré mi amor,
!Este amor que se aumenta cada dia,
Tremenda conmocion, lucha sombria,
Que no es de un ánjel, nó!...

¡Quédate, adios!... Yo marcho por el mundo
Entreteniendo mi dolor profundo
Con llantos del laud!
Y oirán las auras en su eterno jiro,
Esta nota, este acento, este suspiro:
¡Siempre tú! ¡Siempre tú!

Alfredo Lamar.

Bismark

«Por el fuego ... y por el fierro es como se resuelven las grandes cuestiones de la época,» dijo en pleno parlamento M. de Bismark, seis dias despues de haber sido nombrado primer ministro.

Tales fueron siempre sus principios, y cuando era estudiante, ya tuvo la oportunidad de ponerlos en práctica. Lo que él desea, lo desea mucho, ya lo hemos visto.

En Goettingue, donde hizo sus estudios, se habla todavia de una aventura que dá una idea de su carácter. Habia sido convidado á un baile, al que debian asistir las mas hermosas niñas del gran mundo. Ya tenia varios compromisos para bailar, y miéntras tanto no llegaban las botas que habia pedido. Los amigos; lo embromaban.

—Las tendré! dijo, con resolucion.

Se va á casa del botero que trabajaba sin descanso, precisamente á causa del baile, y que todavia no habia principiado las suyas.

—Estoy desesperado, señor conde, le dijo; pero tengo tantos pedidos para el baile de mañana....

—¡Ah! esas tenemos, pues bien ya lo veremos.

Al cabo de media hora, volvió con dos enormes perros de Siberia, cuyo apetito es proverbial, y bien, si no tengo mis botas mañana por la noche, los suelto sobre ti, y serás hecho quinientos mil pedazos.

De hora en hora, una voz lúgubre gritaba en la tienda: Desgraciado Schumarker no olvides las botas de Mr. de Bismark-

Y á la noche siguiente, el pobre hombre oia ladrar los perros mientras que la voz del conde gritaba: Piensa en tu familia.

Al otro dia en la tarde M. de Bismark tenia sus botas.

Pues bien, despues ha tenido las nuestras, y nuestros relojes, y nuestras provincias y su apeti... es inmenso y se dice que sabe de memo... ...oria el apostrofe de Carlos V. en la t... ...mba de Carlo Magno, de Victor Hug... ...ero ha ayudado á destruir al papa, ese contrapeso del emperador: el eqhilibrio está roto. Todo puede derrumbarse.

Los precios hay cambiado.

El café Catalanes está abierto nuevamente.

El aspecto de la clientela diferirá poco del antiguo café.

Ya hemos visto los mismos compañeros casi en el mismo sitio que ocuparon en otros tiempos, formar los mismos grupos para jugar al mismo juego.

Los inofensivos aficionados á dominó están ya avisados que su refugio predilecto los tiende los brazos.

Preguntando á un mozo porque se llamaba este establecimiento Café Catalanes, ese soltero me contestó:

—Señor, ántes, ese café era dirigido por italianos, ahora el propietario es porteño y luego....

—Comprendo perfectamente, le contesté.

Pero un caballero que habia al lado me dijo:

—Ese café fué fundado por unos Catalanes señor, le aseguro que hacen veinticinco años se almorzaba ahí perfectamente. Por cinco pesos tenia vd. un buen bife á caballo, buen carlon, pan criollo y café con leche ¡ah! los tiempos han cambiado!....y los precios tambien!

Chemises pour danser.

Traduccion literal: *camisas para bailar*. Ese es el artículo que anuncia un diario.

¿Qué serán esas camisas para bailar? Serán camisas bordadas?

Pero si es eso podrian llamarse lo mismo camisas para comer fuera de casa, porque en esas circunstancias tambien se usan.

Camisas para bailar! si será alguna especialidad aun desconocida para mi?

Talvez en la nueva moda las personas irán al baile ... camisa.

O en adelante los leones cambiarán de camisa segun el empleo de su tiempo.

Camisa de almorzar.
Camisa de pasear.
Camisa de jugar á la bolsa.
Camisa de ir á visitar á su novia.
Camisa de dormir....solo.
Camisa de dormir....diferentemente.
Camisa de....¡que sé yo que mas!
Quisiera ver una camisa de ir á votar.

Voy á dar una idea al ciudadano que vende camisas para bailar.

Invente la camisa para Acostistas y la camisa para Costistas; buen negocio si anda con tino; pero es preciso buen olfato, ó sino,...cuidado con un tamaño clavo.

Ideas.—Opiniones.—Máximas.

La democracia es el mas sólido de los gobiernos porque en él la mayoría domina y la igualdad de que se goza hace amar la Constitucion que la dá.

ARISTÓBÁLOS.

Toda medida que tenga por efecto asegurar la supremacía de un partido sobre otro, constituye un gran peligro.

LEOPOLDO, rey de Bélgica.

La república, como es culto de los iconoclastas, es un régimen espiritualista. Es preciso que la vida del espíritu esté desarrollada para comprenderla y practicarla.... En Europa, generalmente hablando, todavia el pueblo no ha llegado á este gran hombre. En el momento de la crísis, sobre todo, le hace falta un guia á quien seguir, un salvador á quien levantar sobre el pavor para deificarle en seguida: quiere que el poder se encarne en un jefe visible. Los partidarios de la república, cuentan, sin embargo, con el apoyo del pueblo para sostenerla. No consideran mas que un pequeño grupo de pueblo, grupo escogido puesto que piensa como ellos.

En cambio, olvidan al verdadero pueblo, que ha adorado siempre á los falsos dioses y á los tiranos, que en otro tiempo permaneció pagano porque no podia habituarse á los templos sin altares, sin sacrificios, sin pompa y sin divinidades del cristiano primitivo y que no entró en ello hasta que se le dieron ceremonias, pontífices e ídolos bajo formas de santos.—El pueblo que en Nápoles, en España, en Francia, en Holanda, como tiempos atrás en Roma y en Grecia ha sostenido siempre el póder absoluto. Donde la república ha encontrado ordinariamente sus mas firmes y sus últimos defensores, ha sido en la aristocracia.

E. LAVELEYE.—*Desformes du gouvernement*
(*Revue de Deux mondes*, Aout, 1871.)

Las brutalidades del progreso se llaman *revoluciones*. Cuando han concluido se reconoce esto: que el género humano ha sido maltratado, pero que ha andado.

V. HUGO.—*Les Miserables.*

La monarquía constitucional es la persona real libre en la deliberacion, subordinada en la accion.

CUVILLER-FLEURY—*Journal del Debats*
Junio 69.

Las leyes contra la prensa son como la paja que se estiende por las calles bajo las ventanas de los enfermos. Ni impide que rueden los carruajes ni que los enfermos mueran.

FIEVÉE.

Un jacobino ministro ...

Parece que antes de esta carta Velazco, habia recibido una comunicacion del Ministro Argentino espresándole que segun lo manifestado por Lerena no podia á la véz denunciar el cese del armisticio y la continuacion de los arreglos de paz, bajo las nuevas modificaciones.

Sin duda esto fué lo que ocasionó la contestacion de Velazco que hé mencionado.

Palomeque conferenció hoy con el Ministro Velazco y se que salió sumamente disgustado de la entrevista.

Segun la opinion del Dr. Palomeque toda tentativa es infructuosa en el sentido de reanudar la negociacion; para él la guerra es inevitable.

Esta mañana amaneció el «Neva» anclado en este puerto. Los 74 pasageros que conduce harán una cuarentena de cinco dias.

El oro que trae es mas ó menos el siguiente:
Para Montevideo
Empréstito Oriental 400,000 lib.
Para Buenos Aires.
115,000 lib. para el Banco de la Provincia.
105,000 lib. para Wanklyn.
20,000 lib. para Liebeg.
40,000 lib. para varios.

Las noticias del Mercado de frutos en Europa son en general buenas, principalmente para las lanas.

Una carta de Amberes fecha 7 que tengo á la vista dice que la alza en las lanas continua sin interrupcion—que todos los dias se presentan al Mercado nuevos compradores,—que ha habido un aumento de 5 á 10 cents. sobre los precios del paquete anterior: y que la existencia es reducidísima. Dice tambien, que la alza que ha habido sobre los precios de Noviemhre último es de 25 cents. para las lanas de Buenos Aires y 50 centésimos para las de Montevideo.

Un telegrama de fecha 11 dice lo siguiente:

Despues del dia 7 las lanas han obtenido un aumento de 5 cents. para las de Buenos Aires y 10 centésimos para las de Montevideo.

Mercado muy firme, tendencia á subir aun mas. Sebo flojo—algodon en suba.

Las noticias del «Neva» no confirman lo que decia ayer en mi Correspondencia sobre la ruptura entre la Inglaterra y los Estados Unidos.

Gálgaco.

Exterior

NOTICIAS DE EUROPA

Carta del duque de Cambord

«La persistencia de los esfuerzos que se hacen para desvirtuar tanto mis palabras como mis sentimientos y mis actos, me obligan á hacer una protesta q' me imponen mi lealtad y mi propio honor. Se admiran de haberme visto salir de Chambord cuando me seria tan agradable prolongar allí mi residencia, y atribuyeron á esa resolucion un secreto pensamiento de abdicacion. No tengo porque justificar la marcha q' he seguido. Compadezco á los que no me comprendieron; pero agrego que todas las esperanzas basadas en el olvido de mis deberes, carecen de fundamento.

«Jamás abdicaré. No dejaré que se atropelle, despues de haber conservado intacto durante 40 años, el principio monárquico, patrimonio de la Francia, y última esperanza de su grandeza y libertad.

«El cesarismo y la anarquía nos amenazan aun, porque se procura la salvacion del pais en las cuestiones personales, en vez de procurarla en los principios. El error de nuestra época consiste en contar con los espedientes de la policía para escapar á los peligros de una crisis social; pues la Francia, al dia siguiente de nuestros desastres, afirmando su fé monárquica, en un supremo esfuerzo probó que no queria morir.

Yo no debo pedir á nuestros valientes soldados que adopten una bandera segun se dice. No enarbolo una nueva bandera, mantengo la de Francia, y tengo el orgullo de creer que nuestros ejércitos recuperarán su antiguo prestigio. Si la bandera blanca sufrió reveses hay humillaciones que ella no ha conocido todavia.

«He dicho lo que era la reforma; se fingió comprender que yo era la reaccion.

«No pude concurrir á las amarguras de la iglesia sin recordarme de las tradiciones de mi patria. Este lenguaje sublevó las mas ciegas pasiones.

«Por mi inquebrantable inflexibilidad, mi fé, y mi bandera, es que defiendo el honor de la Francia, y su glorioso pasado, preparando á la vez su futuro. Cada hora que se pierda en busca de combinaciones estériles, aprovecha á los que triunfan con nuestras humillaciones.

«¿Donde puede procurarse fuera el principio nacional de la sucesion monárquica, sin el cual no soy nada, con el que todo lo puede para realizar las alianzas de que carecemos? ¿Quién dará una fuerte organizacion á nuestros éjércitos?

¿Quien restituirá su autoridad á la diplomacia y á la Francia su crédito y posicion? ¿Quién asegurará á las clases trabajadoras el beneficio de la paz, al operario la dignidad de su vida, los frutos de su trabajo, y la seguridad para su industria?

«He repetido muchas veces que me hallo dispuesto á hacer todos los sacrificios compatibles con el honor, todas las concesiones que no sean consideradas como actos de debilidad.

«Dios es testigo de que no tengo en el corazon mayor pasion que la prosperidad de la Francia; otra ambicion que la de tomar parte en la obra de reconstruccion que no puede ser esclusiva de un partido, pero que reclama el concurso leal de todos los sacrificios. Nada se opondrá á mi resolucion, nada abatirá mi impaciencia, y bajo de ningun pretesto nadie podrá obtener de mi que consienta en ser el rey legítimo de la revolucion.

Enrique, 25 de Enero de 1872.

Manifestacion abolicionista.

De una correspondencia de Londrés, traducimos los siguientes párrafos:

Una gran diputacion de filántropo' fué dias pasados á suplicar al conde Granville, ministros de Relaciones Esteriores, que se ocupase de la emancipacion de la poblacion esclava de Porto-Rico y de Cuba, que segun ellos tiene derecho de ser libre, segun los terminos del tratado hecho con Inglaterra; y que si fuese posible debia poner termino á la guerra que aflije la segunda de estas Islas.

Despues que el secretario de la reunion hubo leido un discurso esponiendo al gobierno los motivos de la diputacion, el Sr. Sturge, llamó la atencion de S. E. sobre los terminos satisfactorias y esplicitos, con que el gobierno de los Estados Unidos, ha remitido instrucciones al general Sickles, su ministro en Madrid, afin de que presentase la abolicion del elemento servil, como una condicion *sinequa non* de sus relaciones con el gobierno de España, relativamente al giro de la cuestion cubana.

El señor Sturge, dice ademas, que acaba de recibir de Madrid, la noticia de que se han celebrado numerosas reuniones públicas allí, y en otras ciudades de España, instando al gobierno que hiciese practico los principios de la revolucion de 1868, decretando la completa emancipacion de los esclavos en las colonias Españolas.

Manifestó la esperanza de que el gobierno Británico daria tambien instrucciones al Sr. Layard su representante en Madrid, obligandolo á tomar una actitud mas enérjica á fin de conseguir la emancipacion cubana, y, en caso necesario, auxiliar el gobierno Español para salir de la fatal empresa en que ahora se vé empeñado.

El Sr. Guilson, despues que hubo confirmado la exactitud de las informaciones suministradas por el Sr. Sturge, dijo que, sabia ademas que el Sr. Layard prestaba todas sus simpatias á la causa antiesclavócrata, pero, que lo mismo que muchos amigos suyos, no podia, dejar de reconocer que aquel funcionario no habria practicado todos los pasos que se debian esperar, en esta cuestion, de parte del representante de un pueblo libre. Recordó á S. E. que en 1818 el Gobierno Británico, en los términos del tratado celebrado con España, pagó á aquel pais la suma de £. 400.000 como indemnizacion de cualquier perjuicio que pudiese sufrir con la abolicion del tráfico de esclavos.

En atencion á qué la ilegal importacion de esclavos, desde aquella época representan el doble del número que entonces existian, la Inglaterra tiene el pleno derecho de exijir su emancipacion. El Sr. Reinard, tambien hace votos para que el Gobierno Ingles interponga toda su influencia en este sentido.

El Sr. Granville, contestó que concordaba con muchas de las opiniones que se habian espuesto, reconocia que la España tenia para con nosotros obligaciones contraidas por tratados relativos á esclavitud, como tambien habia faltado en hacer los esfuerzos prometidos á ese respecto. Apesar de todo esto, dijo, que el gobierno ingles deseaba ejercer su influencia en ocasion mas favorable que su representante en Madrid no habia faltado al cumplimiento de sus deberes con referencia á este asunto. En cuanto á las atrocidades perpetradas en Cuba, no creia conveniente interponerse entre la España y sus colonias en cuestiones de una naturaleza tan delicada.

Se retiró la diputacion despues de haber agradecido á S. E.

Por aqui se verá que el gobierno ingles persiste en la politica de no injerirse en los progresos espontáneos de la emancipacion, que se rehusa á promover la separacion entre Cuba y Espana, que podria importar la anexion de aquella isla á los Estados Unidos.

La Internacional en Londres.

De un periódico ingles traducimos lo siguiente:

El último *meeting* semanal de la Internacional se reunió bajo la presidencia del ciudadado Senailler ex-miembro de la comuna.

El ciudadano Marx dió lectura de un informe sobre un congreso que acababa de tener lugar en Chemmitz, en Sajonia: asistieron á él 120 delegados, representando 60 ciudades. Resolvió favorablemeste: cerca de los principios universales que sostiene la Internacional, y aprobó las resoluciones tomadas por las conferencias de Londres.

El ciudadano Engels, anuncia haber recibido de Turin una carta con noticias favorables. Las secciones aumentaban, allí, rapidamente. Como en el resto de Europa, la prensa italiana escribia [...] la Internacional. Un diario entre otros, cuenta: «Que los Fenianos habian ofrecido unirse estrechamente con la Internacional, pero que la negociacion fracasó porque esta última, no queria consentir en la separacion total de la Irlanda de la Inglaterra, pero si queria que la Irlanda tubiese un parlamento separado.»

El secretario general, dijo en seguida que la seccion del W. E. formada en casa de Sir Robert Peel, hacia tan rapidos progresos que se habia pensado formar otra mas, en el mismo barrio.

Otros miembros anunciaron que tambien se estaban formando secciones en Hudersfield, Plymouth é Hinckley en el Leicestershire.

La actitud de la Rusia.

Hé aquí unas cuantas garantias de paz, contenidas en una carta dirigida desde la frontera rusa, con detalles referentes al armamento de aquel ejército.

»A todo el ejército se le armará con fusiles que carguen por la culatá, del sistema Berdan (calibre 49/10 lineas.)

Mientras no se disponga del número necesario de nuevos fusiles de pequeño calibre, el ejército se servirá de los fusiles antiguos del calibre de 6 líneas, que se cambiarán en fusiles que se carguen por la culata.

Hasta 1869 se habian cambiado por fusiles de aguja, sistema Karl, y desde 1869 por fusiles del sistema Kruka, con cartuchos metalicos.

Los fusiles Karl se repartirán á las tropas de las fronteras estremas de Siberia, del Cáucaso, de los gobiernos de Oremburgo y del Turkestan. El ejército de la Rusia europea tendrá fusiles Kruka. A principios de Noviembre de 1871, el ejército contaba con 913,927 fusiles nuevo sistema; total, 950,287 guarismo q' habrá subido á 1.044,188 en 1.° de Enero de 1872. Hay q' anadir 30,000 fusiles nuevos del sistema Berdan, para los cazadores, y 30,000 fusiles del sistema Berdan perfeccionado, que se han encargado á Inglaterra.

Al ejercito en pié de paz se le han entregado 164,000 fusiles Karl y 595,000 fusiles Kruka; total, 700,000 fusiles:

Se fabrican ademas en Tula y en Sestrovintsk nuevos fusiles de pequeño calibre; la segunda fundicion está encargada de proporcionar 14,000 carabinas para los hulanos y húsares.

Los cartuchos para los fusiles del sistema Karl son fabricados por las mismas tropas; para la fabricacion de los cartuchos metálicos de los sistemas Kruke y Berdan, va á levantarse en San Petesburgo una fabrica con tres secciones.

La seccion Basilewski proporcionará 450,000 cartuchos por dia, gran calibre (6 líneas); la seccion Litejní proporcionará diariamente 100.000 cartuchos de gran calibre, y 10,000 cartuchos de pequeño calibre, 4 9/10 lineas); la seccion Kauka proporcionará 160.000 cartuchos de gran calibre.

A principios de Noviembre se habian entregado en junto 209,000 cartuchos metálicos de gran calibre, y 4.300,000 cartuchos de pequeño calibre, estos para batallones de cazadores.»

Interior

Córdoba—Fechas hasta el 7.

En las escuelas de aquella provincia se educan seis mil niños,—sobre una poblacion de doscientas veinticinco mil almas.

La cuestion bibliotecas populares seguia preocupando la atencion pública.

Se inauguró el templo de San Vicente Ferrer, en la pedanía de su nombre.

Está ya impreso el importante trabajo que han emprendido los Sres. Samper y Funes, compilando las leyes, decretos y acordadas de la Exma. Camara de Justicia, desde 1810 hasta 1870.

El molino a vapor está en liquidacion.

Rosario—Diarios hasta ayer.

Se ha empezado á ajitar la idea de llevar al Rosario la capital de la provincia.

Parece que se habia fraguado una conspiracion para quitar la vida á algunos ciudadanos respetables.

La prensa sigue ocupándose de la protesta del gobierno paraguayo.

La comision especial, ha aconsejado á la municipalidad acepte la propuesta presentada por D. Alfredo Arteaga, para construccion de tramways.

El 7 salió el «Pampa» llevando á su bordo la comision mediadora á Corrientes.

Llegó á aquella ciudad el astrónomo Selleck.

Gualeguaychú—Tenemos «El Republicano» hasta el 6 de Marzo.

Este diario inicia una propaganda de fraternidad y progreso.

El Dr. Leguizamon ha iniciado la formacion de una sociedad de fomento de la educacion pública.

Uruguay—El Eco de Entre-Rios, que tenemos á la vista, no inserta nada de notable.

Noticias generales

Invento terapéutico.

Un señor Baldinelli ha presentado en la exposicion industrial de Milan una sonda eléctrica de su invencion que se llama «specillo eléctrico» y es una modificacion de la de Hovaes cuyo objeto es el de constatar, mediante la mas sencilla aplicacion la presencia de algun proyectil en una herida. El aparato consiste en una pila sistema «Grenet,» acompañado de unas campanillas eléctricas, una sonda con dos estremidades puntiagudas, y otra obtusa compuesta de un tubo abierto y otro que puede fácilmente cerrarse. Esta última sonda se introduce en la herida para cerciorarse de la existencia del cuerpo estraño; en seguida, sacado el tubo ó canuto cerrado, se mete en el tubo abierto la sonda de las dos extremidades puntiagudas, que hallándose en comunicacion con la campanilla por medio de hilos eléctricos pegados á sus estremidades, hacen de manera que al tocar el preyectil, permitan que la corriente eléctrica recorra en su curso pasando por la campanilla, lo cual dá aviso al facultativo del fin del esperimento.

El señor Baldinelli exhibió tambien una bateria de 24 aparatos que sirve para la electro-puntada en la operacion de la encurisma, y para todas las aplicaciones eletrojáticas con corrientes galvánicas y continuadas. Tambien es esta una muy útil é ingeniosa modificacion del sistena al físico señor Dell'Acqua y del médico electricista señor Barzano, italianos uno y otro.

Sericultura.

La Italia debe al profesor G. Castrogiovani una importante invencion.

Este senor ha sustituido el horno pneumático á los diferentes sistemas de estufas hasta ahora usados, aunque bastantemente imperfectos, para la evaporacion de los capullos, ó disecacion de las larvas, prometiéndose de sacar de este tan racional invento todas las ventajas posibles. El nuevo sistema está fundado en el principio científico de la refaccion del aire mediante el vapor aqueo, así que está subentrando poco á poco á aquella en el recipiente de los capullos, tiene por objeto privar de aire á las crisálidas, que en consecuencia mueren asfixiadas en el corto intervalo de 15 á 20 minutos desde el momento de la ebullicion del agua. La operacion, se ejecuta dentro de un aparato, muy sencillo, consiste en obtener la ebullicion del agua dentro de un recipiente del alto de cerca 10m. cubierto por una campana que se levanta cuando el termómetro que estos contiene marca 100 grpara introducirla por debajo del plato con el cestillo de los capullos, y luego despues se yuelve á bajar. Al cabo de 15 á 20 minutos está enteramente concluido, y de un modo muy uniforme, la evaporacion de los capullos que se quitan para reemplazarlo con otro cesto ya listo y preparado de antemano; repitiéndose lo mismo cada 20 minutos. Asi que por la ligereza con que esta operacion se ejecuta, es evidente que teniendo una máquina proporcionada á las cantidades, satisfaceria completamente las exijencias de los cultivadores. El aumento de la produccion no puede ponerse en duda desde que guarda proporcion con el tamaño ó capacidad de la campana pneumática. La mas grande de estas (4,000 libras) es suficiente para la evaporacion de 300 kg. cada 20 minutos. es decir 15,000 en las 12 ó 16 horas de trabajo mientras que la menor que es de 140 libras alcanza para la de 10 kg. por cada cuarto de hora.

Tomas Roberto Malthus.

Este economista, inventor de la ley principal de la ciencia social, nació en 1766 en el Rookery, cerca de Dorking, en el condado de Surrey. Recibió su primera educacion en su casa paterna bajo la direccion de su padre Daniel Malthus, amigo y corresponsal de Rousseau. En seguida fué al colejio de Jesus, en Cambridge, en donde obtuvo una beca, llegando á ser despues clérigo de una humilde parroquia del Surrey. En 1798 salió á luz su primera obra impresa, el *Ensayo sobre el Principio de lo Poblacion*, que mas tarde fué correjido y aumentado, llegando á agotarse varias ediciones. En 1799 visitó la Noruega, la Suecia y la Rusia que eran entonces los solos paises del continente abiertos para los viajeros ingleses. Durante la paz de Amiens visitó á Francia, recolectando por todas partes nuevos datos para ilustrar la ley de la poblacion. El 1805 casó, y no tardó en ser nombrado para desempeñar las cátedras de Economía política y de historia moderna en Haileybury, en donde permaneció hasta su muerte. Murió subitamente en 1834, á los 70 años de edad dejando tras él á su mujer, un hijo y una hija. Fué uno de los fundadores del Club de Economía Política y de la Sociedad de Estadística; fué ademas miembro de algunos de los eminentes cuerpos científicos, como por ejemplo, de Instituto Nacional de Francia y de la Real Academia de Berlin. Sus otras obras principales son los Principios de Economía Política, y Definiciones de esta ciencia; así mismo un admirable tratado publicado en 1815, en que establece la verdadera teoria de la Renta.

Jaime Mill,

Este fué uno de los mas profundos pensadores de los tiempos modernos, era de orijen Escocés, habiendo nacido, segun se cree en Moutrose. Ademas de sus *Elementos de Economia Politica*, que fueron escritos como para libro clásico de esa ciencia, fué el autor de un *Analisis del Espiritu Humano*, una de las obras mas notables de filosofia mentál. Es mas conocido, sin embargo por su *Historia de las Indias Británicas*, de la que su hijo J. S. Mill dice: «Esta obra ha empezado á esparcir la luz de la filosofia sobre los negocios de aquel pais, y ha colocado á su autor en el primer rango de los escritores políticos de la escuela democrática.» Poco despues de la publicacion de esta obra, James Mill obtuvo un alto puesto en el Departamento de las Indias, puesto que ocupó hasta su muerte. Fué el amigo intimo de Ricardo y de Jeremy Bentham, y abogó con celo, en favor de varias de las [...]

Juan Stuart Mill

Hijo de James Mill, este economista nació en Londres en 1806. Jóven aun, entró en el Departamento de las Indias, en donde hasta ultimamente ha ocupado uno de los mas altos puestos. Sus obras principales son: un *Sistema de Lógica*, publicado en 1843, *Ensayo sobre algunas cuestiones dudosas de Economia Politica*, en 1844; Los *Principios de Economia Politica* en 1848, y un *Ensayo sobre la Libertad* en 1859. De sus tratados de lógica y de Economia Politica, se ha dicho ultimamente con justicia en un articulo del *Saturday Review* que son las mejores obras sobre esa materia escritas en idioma Inglés.

El viajero Livingston.

Está por fin fijada la partida de la espedicion que debe ir en busca de este ilustre viajero.

Las últimas noticias que se tienen de él, son por una carta escrita en Ugiji y con fecha de 30 de Mayo de 1869, se tuvo ademas otras noticias de orijen árabe, pero las que tienen un caracter mas autentico son las del 30 de Mayo.

Mas de 100 personas se han ofrecido generosamente para formar esta espedicion; entre ellas está un hijo del viajero, Oswell Livingston, de 20 años de edad y nacido en las cercanias del lago N'gami.

Las comitiva debe componerse de 50 hombres, se embarcará á bordo del vapor «Aley'dos,» fletado por el Sr. Wiseman, y que debió zarpar de las costas de Inglaterra en los primeros dias de Febrero.

Los diamantes del cabo.

Segun las noticias que publican los periódicos ingleses, el valor de los diamantes esportados del Africa meridional en 1871 ascienden á la casi fabulosa suma de 1,500,0000 £.

Los distritos productores seguian en plena prosperidad; corria el rumor que se habian encontrado dos diamantes de 1000 quilates, cada uno.

Los diamantes vendidos en el cabo, en la última quincena de la salida del paquete formaban un peso total de 3662 quilates, importando lib. 16,125.

Tambien se empezaban á descubrir en aquella colonia Inglesa terrenos auriferos, y varias partidas esploradoras se habian internado en busca del metal precioso.

La riqueza pastoril y ganadera, aumenta cada dia su importancia, numerosos inmigrantes llegan, y las acciones de un banco de Lóndres, que tiene relaciones intimas con esta colonia, habian subido del doble en los seis últimos meses.

Ecos del dia

Solicitudes retiradas—Los jóvenes estudiantes que presentaron dos solicitudes, una pidiendo la separacion del Dr. Zavaleta, y otra, pidiendo su permanencia en la cátedra que regentea en la Universidad,—han sido retiradas, despues de una amistosa transaccion.

Nos felicitamos que esto haya quedado terminado de un modo tan satisfactorio.

Pinturas—El Sr. Arraga ha comprado en 30.000 duros, todos los cuadros que el Dr. Dn. Mariano Varela, trajo ultimamente de Europa, y que fueron introducidos libre de derecho por órden del Gobierno Nacional.

El Sr. Arraga se propone hacer muy pronto una esposicion de pinturas de su espléndida coleccion.

Conferencia—El gobernador de la provincia ha tenido hoy una larga conferencia con el presidente de la Republica, en el despacho de este último.

Un nuevo hospital—La Sociedad de Beneficencia, ha acordado dirigirse al gobierno, pidiendole la autorizacion para mandar establecer un hospital de niños.

Despacho—Ayer hubo muy poco despacho en las reparticiones del gobierno de la provincia, á causa de la larga conferencia del gobernador.

Remate—Hoy es el dia destinado para la venta en remate por Pablo Escalante de las 6 lindas casas edificadas á la moderna situada calle de Zeballos esquina á Independencia.

La venta se hará en un solo lote.

Los capitalistas no deben de faltar á la hora indicada, para poder hacer un espléndido negocio.

La venta tendrá lugar á las 5 de la tarde.

El Saturno—Debe llegar hoy de Montevideo.

Malas—La de Génova del 11 de febrero debe llegar á Montevideo por el *Pó*; la de Marsella del 15 por *Poitou;* la de Londres del 11 por *Pascal;* la de Liverpool del 13 por *Hecla;* la de Burdeos del 24 por *Gironde;* la de Liverpool del 24 por *Kepler* y la del 29 del mismo puerto por *Chimborazo.*

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron el 4 del ppdo. á Amberes el *Evora;* el 5 á Southampton el *Marina:* el 26 á bahia el *Douro* y el 12 al Havre el *Tycho Brahe*. El 11 de febrero salió del Havre para el Rio de la Plata el *Fenelon.*

Organo de Aparicio—Así le llaman *Los Debates* de Montevideo á *El Mercantil* porque no esta de acuerdo con nuestras ideas. Está bien informado el colega. Pues si así son todas sus noticias frescos estan sus lectores.

Noticias maritimas—El vapor *Galatea*, entrado el 8 á Montevideo de Liverpool y escalas, habló con los siguientes buques:

Febrero 15—En latitud 24° 48' N., long. 18° 14' O., con el bergantin noruego *Bencolin*, con rumbo al sur; y en la misma lat. y long. con al bergantin inglés *Hannah* etc. *Maria*, en viaje para Buenos Aires.

Idem 21—En lat. 3° 25' N., long. 26° 19 O., con el vapor *Andes*, para el Rio de la Plata.

Idem 25—En lat. 9° 27' S., long. 32° 21' O., con el vapor inglés *Nile*, para el Havre.

—A causa de un furioso temporal se le partió el eje al vapor *Richard Cobden*, en las aguas españolas. El *Galatea* lo remolcó hasta la bahia de Vigo, atrasándose por esa causa 24 horas en su viaje

El americano—A la fecha debe haber aparecido en Paris el diario de D. Hector Varela, diario que ha tenido antes de nacer el privilejio de mover las cien leguas de la fama y ajitar un millar de bombos con el correspondiente acompañamiento de platillos.

El Rio de la Plata—Debe llegar hoy de Montevideo.

Ecos perdidos—Magníficos, magníficos! están los *Ecos Perdidos*. Los recomendamos como una publicacion interesantísima.

Resolucion del Ministro de la Guerra—El Ministro de la Guerra ha resuelto hoy, dar por fenecidas todas las licencias de los gefes y oficiales pertenecientes á la fronteras de la República, que se encuentren en esta; con escepcion de los enfermos.

El Ministro de la guerra ha prevenido á todos aquellos que comprenda su resolucion, que pasado mañana deben emprender su marcha á sus respectivos destinos ocurriendo al efecto por sus pasaportes.

El que infrinja estas resoluciones incurrirá en una grave responsabilidad.

El Juez de Paz de Chascomús—Este funcionario mira con la mayor indiferencia todas las diligencias que se le encomiendan por los jueces de 1ra. Instancia. Hemos recibido reiteradas quejas de varias personas, perjudicadas con la conducta de aquel Juez de Paz.

Llamamos la atencion del Gobierno sobre este hecho, pidiendo requiera del Señor Roca el cumplimiento de sus deberes.

Vapor «Conde de Cavour»—Este vapor que se hallaba á pique en la canaleta de balizas, se pondrá en venta por órden del Juez nacional.

Sentencia—La Córte Federal ha condenado al individuo Mauricio Brizuela á sufrir la pena de cuatro años de destierro fuera de la Repuública descontándosele el tiempo de prision sufrida.

Ha merecido esta pena por haber tomado parte en la rebelion que tuvo lugar en la provincia de la Rioja, y en la cual fué capitan.

Fonografia—Se ha abierto ya esta clase nocturna en el Colejio Nacional concurriendo muy pocos estudiantes.

En libertad—El Juez Federal ha mandado se ponga en libertad á D. Luis F. Schónunajer, acusado de falsificacion de moneda.

Apertura—El 15 es el dia señalado para la apertura de las clases de Química y Crítica Literaria que darán en el Colejio Nacional los Sres. Kyle y Estrada.

Las clases tendrán lugar de 7 á 8 de la noche.

Conferencia—Ayer á las cuatro le la tarde dió el Dr. D. V. J. Lopez su primera conferencia de derecho Romano.

Solicitud—La que presentaron varios estudiantes de derecho pidiendo al Ministro del Culto de la Nacion se les diera un Ejemplar del Código Civil hecho en Nueva-York, ha sido despachada desfavorablemente, indicándoles *los puntos* donde se hallan en venta.

Que generosidad la del Ministro de J. C. é Instruccion Pública!

Tentativa de suicidio—Antes de ayer un individuo de profesion carpintero, penetró repentinamente en el cementerio de la Recoleta, y despues de estar allí, sacó un puñal con el que empezó á darse de puñaladas. [...] Sr. Mota, En estas circunstancias salió el cura Sr. Mota, el que al verlo, corrió hácia él, y abrazándolo por detrás consiguió arrancar de sus manos el arma con que trataba de suicidarse.

El venerable anciano, invocando entonces los recursos de su noble ministerio, hizo todo lo que fué posible para persuadir á este infeliz que queria arrancarse la vida.

Como se habia causado ya algunas heridas, el Sr. Mota lo condujo en persona á su casa, donde continuó prestándole sus auxilios con la mas solícita piedad. Allí tuvo necesidad de salir un momento para dar parte á la autoridad; y mientras esto sucedia, el enfermo se habia levantado, dirijiéndose al fondo de la casa donde por segunda vez trató de quitarse la vida colgándose de un árbol. Por suerte, hubo tiempo de evitar esta nueva tentativa; y vencido por los consejos de la relijion, prometió cumplirlos no atentando por tercera vez contra su existencia.

Este infeliz, que hemos dicho era carpintero de profesion, habia resuelto tomar esta medida fatal, porque le habian robado 23,000 ps. mjc. que á fuerza de trabajo y constancia habia conseguido reunir.

Hoy se halla en curacion en el Hospital General de Hombres.

Robo—Antes de anoche como á las 9 1/2, dos individuos de nacionalidad francesa fueron aprehendidos robando en un almacen situado á la derecha de esta imprenta y cerca de la esquina de Potosí.

No habia en ese momento un solo vijilante en la cuadra, y si no es por dos señores que á esa hora se hallaban en los salones altos del Club del [...] do probablemente.

Subvencion—El Gobierno Nacional ha acordado se paguen por la aduana del Rosario los 225 $ f. 80 c. f. mensuales que importa la subvencion á las dilijencias que hacen la carrera entre Villa Maria y San Juan.

Materiales de guerra—El capitan del Puerto de la Concordia, ha comunicado al Gobierno que con fecha 1° del corriente, ha embargado y depositado en esa oficina 6 cuñetes pólvora y dos cajoncintos conteniendo tiros en número de 200; procedentes del Salto Oriental.

Todo esto venia á la órden de D. Luis Guaita, con destino á Santo Tomé, provincia de Corrientes, debiendo pasar por via de Federacion.

Permisos—Se ha concedido á los Sres. E. Paris y G. Bazille para desembarcar y repartir en esta plaza, ocho cajones pólvora de cazar al primero y uno al segundo.

D. Manuel Fernandez—Este Sr. ha sido encargado por el Gobierno de la Rioja para percibir los haberes devengados por el Rejimiento de Dragones de aquella provincia.

Medida acertada—El Gobierno de la Provincia de Mendoza ha decretado la inversion de los fondos que varios pueblos de la República y otros del estranjero donaron á los desvalidos que quedran despues del terromoto que tuvo lugar en aquella ciudad el año 1861, para la construccion de un edificio que sirva de Escuela Modelo. Los planos que se han confeccionado con este fin son del estilo mas moderno y de lo mejor que se ha hecho en la República, siendo su autor el Injeniero Sr. Bigi.

Se ha destinado para la Escuela una área de terreno de 4.800 metros cuadrados.

Educacion obligatoria—La Provincia de Mendoza, á ejemplo de la de Catamarca ha adoptado el metodo seguido en esta, por el cual se obliga á todos los niños de 7 á 14 años de edad á asistir á las escuelas públicas, siempre que no reciban instruccion en sus casas.

Por un decreto del Gobierno, la inasistencia que no sea justificada, en los que deben concurrir á ellos, será multado, siendo el producto de estas invertido en beneficio de las Escuelas de los respectivos Departamentos.

Cuando las niñas que con aptitude para asistir á las Escuelas, no lo hicieron por culpa de sus padres ó encargados, el Sub-Delegado del respectivo Departamento, tiene el deber de tomarlos bajo su dependencia, colocándolos en talleres de industria ó arte, con cargo de enseñarlos á leer y escribir; y hasta tanto no hayan adquirido estos conocimientos, no podrán ser retirados de ellos.

Protesta—Los estudiantes de la falcultad de medicina, van á publicar una protesta con motivo de un comunicado que apareció en «El Nacional» del jueves, juzgando apasionadamente, y sin base fundamental, la conducta del Dr. Montes de Oca, como Presidente de la Facultad, en el nombramiento de la persona que debe reemplazar al Dr. Iturrios en el puesto de Director.

El objeto de esta es desmentir en todas sus partes lo que el articulista afirma, tanto mas, cuanto que no es estudiante de medicina el autor del citado articulo.

Ministro de Chile—Ayer llegó de Montevideo el caballero Blest Gana.

Ferro Carril Central del Uruguay—En el *Eropean Mail* de fecha 9 de Febrero vemos que los pedidos por las acciones de preferencia de aquella empresa excedieron el número de acciones que deben emitirse; los titulos referentes á estas acciones se dice fueron remitidos por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata con fecha 2 de Febrero.

Sobre esta empresa se nos dice lo que sigue con fecha 9 de Febrero, en correspondencia de Lóndres.

«Nuestras provisiones respecto de la popularidad de esta especulacion, se ven realizadas de mas en mas. Las acciones de preferencia se cotizan ya con el 2 1/2 á 2 3/4 p.% de premio y están en buena demanda. Como pueden sobrevenir cuestiones en cuanto á levantar en Lóndres una suma tan importe, y mas sobre el ferro-carril, la razon de ofrecerse un interés tal alto como el 9 p.%, debe recordarse que en la misma República del Uruguay el dinero reditúa desde un 12 á un 20 p.%, así es que los términos en que esta se ofrece al pueblo inglés son moderados en exceso.»

Funcion Relijiosa—Hoy tendrá lugar la funcion del bautismo del nuevo templo de la Boca á cuya festividad asistirá el Sr. Ministro Agote nombrado padrino de esa ceremonia, y algunos otros personajes que le acompañarán.

Mr. Wheelwright y el Dr. Alberdi—El famoso empresario viene en el *Neva*.

Se dice que le acompaña el Dr. Alberdi.

El palacio—Se nos asegura que el remate del palacio de la esposicion no se ha llevado á cabo por haber telegrafiado el Gobierno Nacional diciendo que no se ha vendido.

Parece que será utilizado como estacion de primera clase, ó para el ferro-carril de Rio 4.° ó para el del Norte.

Es una buena resolucion.

Solicitud—Los socios Crado, Lambelli y Ca. han pedido á la Municipalidad cópia del contrato que tienen celebrado para el servicio de desagotamiento de letrinas por el sistema atmosfericos, á objeto de hacer valer sus derechos en una requisicion á que se les ha sostenido ultimamente.

Horno—Se va á construir una fábrica de ladrillos, en las calles Brasil y Matheu.

Cobro—D. Juan José Ruiz cobra á la Municipalidad cinco mil cuatrocientos pesos por alquileres de carros.

Queja—El alcaide de la cárcel pública ha quejado á la Municipalidad de la demora conque seguian las refacciones de aquel edificio.

Mendoza—La escuela de ambos Sexos No. 16 (antes 25) se ha trasladado á la calle de Temple No. 378, entre Montevideo y Parana.

Denuncia—D. Felipe Duran ha denunciado un terreno municipal ocupado por estranos.

Solicitud—D. Francisco Bena pide ingresar al Hospital general de hombres estudiante de medicina.

Proyecto—El municipal Bunge presentó un proyecto para la continuacion de un lazareto en regla en el paraje donde esta actualmente establecido el de San Roque.

Debera tener capacidad para doscientos enfermos, y cada salon tendrá espacio para veinte ó treinta camas al menos.

Aceptado el proyecto, de construcciones serian sacadas á licitacion.

Protesta—La compañia tramways de Buenos Ayres ha protestado contra las multas que le han sido impuestas por el inspector de tramways y las comisiones parroquiales.

No se acepta—En vista de la solicitud de los estudiantes de la universidad, y por los servicios prestados, el gobierno ha resuelto no aceptar la renuncia del catedrático de derecho civil Dr. Dn. José M. Moreno.

Presos—Antes de ayer han tenido entrada en el departamento de policia por distintas causas los individuos que á continuacion se expresan.

Argentinos 11—Españoles 6—Italianos 3—Frances 1—Portugues 1—Total 22.

El Sr. Beccar—Nos pide la insercion de lo siguiente:

Buenos Aires Marzo 9 de 1872.

Sr. Director de *La Prensa*.

Acabo de leer el artículo que aparece hoy con el titulo «Falsedades Mercantiles» y como en él se trata de un *empleado de la Bolsa á quien se le paga la plata porque dé los datos* etc., me permitire espresarle sin entrar en detalles enojosos que siendo el encargado de la seccion comercial de su diario como de los principales que aparecen en la ciudad, tengo por norma, como en todos mis actos dar siempre la verdad de lo que se efectue en el mercado Comercial, para lo cual pido informes á los directores y gerentes de todas las empresas, como de todos los negociantes, consignatarios y coredores que tienen la bondad de suministrarme los datos mas verídicos posibles en todos los ramos.

Bien, pues, á pesar de esto tengo cuidado de mencionar los negocios que *los que se realizaron, los que se anotaron, los que se pasaron ó transfirieron* como no el de las acciones de «La popular Argentina,» motivo de ese artículo, pues decia bien claro, se *transfirieron*, y no se anotaron en la Bolsa y menos que se efectuaron en este establecimiento.

Transfirieron —Y no se anotaron en la Bolsa, y menos que se efectuaron en este establecimiento,

Esto probará que doy, no oficial, sinó extraoficialmente todo lo que se hace, sumistrado por los conductos competentes, y que no es la Direccion de la Bolsa, la que tiene que atendar, ni vijilar estos negocios, pues no se efectuan generalmente en ella, y que si ese negocio ó trasferencia lo anuncié, fué porque la Gerencia de *La Popular Argentina*, come lo hacen otros, me avisó habia tenido lugar esa transferencia.

Aunque soy empleado de la Bolsa, nada tiene que ver, el que tenga á mi cargo la seccion comercial de uno ó mas diarios, como particular, en la que incluyo, con titulos separados y especificaciones bien claras, las distintas procedencias y puntos donde y como se efectuarán los negocios, oficiales ó extraoficiales,

Para evitar pues esas dudas, que rechazo, sobre la exactitud de los datos que suministro, desde la fecha ceso de hacer[...] al diario á su cargo, suscribiendome atento y S. S.

Miguel T. Beccar

Informe del Dr. Bateman—Recien hoy hemos recibido este trabajo del que nos ocuparemos detenidamente.

En San Martin—Hoy venden Hidalgo y Torres una preciosa casa de recreo situada á dos cuadras de la Estacion San Martin.

La tasacion es muy baja—la venta es judicial. El tren sadrá del Parque á las once de la mañana.

Entradas—Dias 8 y 9—vapor *Rio Uruguay* —Uruguay—con 64 pasageros.

Rio de la Plata—Montevideo, con 35.

Salidas—«Rio de la Plata» Uruguay—con 17 pasageros.

Terrenos baratos—Hoy á las doce del dia se remataran por los martilleros Hidalgo y Torres los importanias terrenos situados calle Caseros frente ú los corrales de abasto, y lindando con los terrenos que se han tomado para establecer la Esposicion Universal.

La venta es judicial—las tazaciones dán para pobres y ricos.

Hay dos lineas de tramways inmediatos, y todo segura un brillante porvenir á esos terrenos.

Interpelacion y respuesta—Anuncia un colega que el ministro de S. M. B. se ha dirijido al Gobierno de la provincia solicitando saber que medidas se han tomado respecto de los sucesos sangrientos del Tandil.

Que el Gobierno de la Provincia remitió al mi[...] Y que era ridicula la exijencia del ministro inglés.

Nosotros no creeemos en ella nada que meresca tal calificacion.

El 7° de línea—Ayer se embarcó para Chivilcoy el batallon 7° de linea, fuerte de 305 plazas.

De allí pasará al 25 de Mayo.

Dicese que toda la línea de fronteras se ha puesto en movimiento que se vá á cortar la retirada á los salvajes.

Quizá esto tenga sus probabilidad, en atencion á los dias que se han demorado dentro de nuestras lineas, y á que eran recargados con ciento cincuenta mil cabezas de arreo.

Telegramas—Recibimos á última hora los siguientes telegramas de Chivilcoy.

Al Mercantil

Estamos en la misma afliccion.

El Coronel Boer, se supone se haya movido de San Carlos.

El arreo que llevan los indios es de no menos de ciento treinta mil cabezas.

Esto es espantoso, se tiene conocimiento de gran número de familias cautivadas. El mayordomo de los señores Unzué vá entre ellos. No es D. Santos.

En el 9 de Julio, segun aviso, existen dentro del templo refujiados mas de cinco mil personas.

El Comandante Gache no puede hacer nada en el 25 de Mayo. Le faltan armas.

Aqui se hacen recriminaciones tremendas.

Han llegado telégramas de esa diciendo se iba á cortar la retirada á los invasores. Esto no calma la escitacion.

Parte comercial

Frutos del pais.

MERCADO DEL SUD.

Marzo 9 de 1872.—La Semana

En las Plazas, Estaciones y depósitos particulares, las transacciones han sido variadas é importantes.

Altos precios, pagados.
Pocas entradas.
Limitada existencia.

Los lectores de «El Mercantil» han sido informados con exactitud, del resultado y precios obtenidos

Ocurrase a nuestros partes diarios.

Precios Corrientes de la Sala Comercial del Mercado 11 de Setiembre.

Marzo 9 de 1872

Cueros vacunos angostos desgarrados de matadero pesada. 155 á 172
Cueros vacunos de todo estaqueo id id 155 á 172
Cueros becerros y nonatos. 155 á 172
Cueros de potros secos libres de desecho 50 á 55 uno.
Cueros lanares mestizos súcios libres de desecho 200 y 250 docena.
Cueros lanares deshechos 70 á 90.
Cueros de corderos y borregas 20 y 30.
Cueros de corderitos 11 y 12.
Cueros pelados 50 y 65.
Cueros de venado del norte 90 y 95.
Cueros de nutria id id 5 y 5 1/2 libra.
Cerda de potro mezcla del Norte 170 y 175 arr.
Cerda id id id del Sud 190 y 195.
Idem vaca sin marlo 100 y 110.
Idem id con marlo 50 y 55.
Grasa y sebo derretido en vejigas 39 y 40.
Id id id en pipas y bordalesas 44 y 45.
Id id id en condiciones de émbarque 45 1/2 y 46.
Sebo en rama y pisado de campo. 28 y 30.
Lana súcia mezcla con carretilla 80 á 85
Id id mestiza con carretilla. id. id. 80 85
Id id fina con carretilla 80 á 85
Lana súcia mezcla sin carretilla.
Id id meztiza sin carretilla 88 y 95.
Id id fina barrigas aparte sin carretillas 100 y 105.
Borrega con carretilla 70 y 75.
Id sin carretillas 90 y 95.
Pluma de avestruz suelta 40 y 45 libra.
Id id atada de indio 50 y 60.
Trigo barleta superior 140 y 145 fanega.
Id id regular 115 y 135.
Id id inferior 70 y 100.
Id Chile ó candeal 140 y 175.
Maiz en espiga 105 y 125.
Cebada 70 y 75.
Harina flor de vapor 26. y 27

BOLSA DE COMERCIO.

Marzo 9 de 1872.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, pues apesar de haber 30,000 $ plata de vencimientos no se realizaron al Contado.

Las únicas ventas anotadas fueron 2 partidas á 5,000 $ cada una para el Miércoles 15, al 74 1/8 p.% quedando firmes los precios.

El ano pdo. cerraron al Cdo. al 66 1/4 p.%

Banco Argentino.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa, 80 acciones para entregar hasta el 31 del Cte. al 15 p.% de prémio.

Cambios.

No conocemos operaciones que varien las cotizaciones fijadas en los dias anteriores.

Frutos del Pais

Apesar de la fuerte lluvia, de anoche y que continuó esta mañana, y de ser Sábado, dia de cobros, se han realizado algunos negocios en las estaciones y depósitos de los cuales damos á continuacion los mas notables.

Lanas.

900 @ meztiza fina Norte, 98
600 id id regular, Oeste, 91.
660 id de borrega, id 80.
400 id id id Norte, 82.
500 id id id Sud, 79 á 83.
750 id mestiza comun id 88.
1200 id id liviana, id 94.
900 id mezcla inferior, id 79.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA. Marzo 9 1/2

Sin entradas. El vapor «Galatea» varado ayer en la Isla de Flores, safó hoy, siguiendo viaje para el Pacifico.

Cueros salados y sebo, mercado en calma.

A LA SALA DE RESIDENTES. 2 3/4.

Papel, 3 3/8 cambio, igual 4,000 @ lana buena y fina á 41, 43 y 45, oro, en barraca.

Cueros vacunos secos

200 de campo Norte, 168.
310 id id Sud, 170.

Cueros lanares

35 docenas con lana Norte, 248
120 id pelados id 56.
80 id id Sud, 60
130 id id campo id 230,

Cerda

26 arb. del Norte, 170.
72 id id Sud, 186.

ULTIMA HORA

MONTEVIDEO

(De nuestro corresponsal telegráfico.)

Marzo 9 á las 6 1/4 p. m.

El mercado de cueros salados y sebos paralizado. Los compradores no pagan los precios ofrecidos antes de la llegada de Paquete.

Llegó el vapor «Pó». Las noticias que trae sobre politica no son interesantes.

Despacho de Aduana

Marzo 8.

COMESTIBLES

Olaso y Ca. 130 bos azúcar refinada.
Cerro, Gonzalez y Ca. 75 bolsas arroz.
Reppetto, 500 cjs almidon.
Lassalle é hijos, 100 id bacalao.
Lopez y Ca. 33 id jamones 10 barriles sardinas.
Paats y Ca. 65 cajones queso.
Delfino y Ferro, 40 cestos papas.
Civiles, 80 bultos tabaco paraguayo.
Brum, 50 barricas azucar refinada.
Ochoa é hijos, 30 sacos almendras.

BEBIDAS.

E. Ochoa, hijo y Ca. 80 pipas vino tinto 14 medias id id 12 cuarterolas id id 300 garrafones anisado.
A. Devoto hns 60 bordalesas vino tinto.
A. Desporiam 46 balas estraza.
Bax y Ca. 9 cajones vino frontignan.
Massini y Ca. 6 cajones cristales, 58 pipas vino tinto, 15 medias id id 20 cuarterolas id id.
B Meyer 120 cajones vino oporto 25 id sd.

MUEBLES, ARMAS Y ALHAJAS.

Santiago Pruto 1 cajon 1 armario.
E. Paris 1 cajon pistolas surtidas.
Bates Stokes 1 cajon camas de bronce, 1 id cujas de fierro.
Croppi y Ca. 1 id anteojos de oro.
R. A. Schut 2 id camas de fierro.
Samuel Hale y Ca. 1 cj pislolas 1 id relojes y cadenas.

FERRETERIA Y NAVALES

Coffin hijo 34 atados alambre galvanizado.
Terrero hns. 5000 rajas de leña.
Mantells y Ca. 2 cajones barrenas chicas.
Barbour y Ca. 112 atados alambre fino.
Banan y Ca. 108 bultos resortes para camas, 2 cajones útiles para carros 9 bultos varas y ejes.
Lud[...] y Ca. 1 cajon cerraduras.
Blestcher [...] id argollas.
Lohman 2 id alam[...]
Drysdale 50 cuñetes y cascos ferreteria surtida.
Bates Stokes 1 cajon anzuelos 1 barrica cucharas de fierro.
Billinghurst 38.950 adoquines,
Drisdale 2 cajones pasadores [...] id argollas composicion 2 id tornillos.

MERCERIA.

Rossollini y Ca. 3 cjs merceria surtida.
Rodes y Ca. 2 id id id.
Marckorn hnos. 8 id perfumeria surtida.
Garca y Ca. 1 id guantes de casimir.
Bustamante 1 Galup, 10 id merceria surtida.
J. C. Sanches 1 id paraguas.
E. Furt, 4 id hule para mesas, 1 id botones prunela.
A. Izeli, 1 id ojalellos para sapatero.
Bemberg y Ca. 1 id corsés para señora.
J, A. Gollam, 43 id papeleria surtida.
Bose y Ca. 1 id hule para mesas.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA

C. Zuberbuhler, 2 cjs camisetas de algodon.
B. Barclay, 5 id camisas algodon, 15 id id id.
Drable hnos. 9 id camisetas id.
Gabarte, 20 id alpargatas.
G. Kolstedet 3 id sombreros castor.
Feches, 2 id camisas medio hilo.
[...] tines para señora.
A. Manigot, 1 id sombreros felpa.
Zorroaquin hnos. 1 id cuellos.
R. S. Lezica, 2 id pares botines.
Mallman y Ca. 3 id camisas medio hilo.

ARTICULOS INGLESES.

Milligam y Ca. 1 fardo lona para catre.
Tomkimson 1 id mantas imitacion vicuña.
Bates Stokes 2 cajones zarazas de colcha.
Bemberg y Ca. 1 id paño mezcla.
Carlisle y Ca. 5 farzos lona, 6 cajones coleta, 2 fardos bayeta dos frizas, 1 id lienzo de hilo, 2 cajones alemanezco, 2 id fajas mezcla.
Quin Hnos. 1 fardo piel de lobo.
Kent y Ca. 2 id bayetas dos piezas, 2 id id., 2 cajones genero mezcla, 1 id medias de lana.
Drabble y Ca. 1 fardo lienzo, 1 cajones zarazas.
Duguid y Ca. 2 id zarazas.

ARTICULOS ALEMANES Y FRANCESES.

Mallman 1 fardo género algodon. para pantalon.
A. E. Iturriaga 1 cajones tapados de seda, 2 id id de terciopelo.
Bohm y Ca. 1 id corbatas de seda.
Bemberg y Ca. 1 id pañuelos ñe rebozo.
Roomohpan 1 id rebozo de lana.
Mallman 1 id colchas algodon.
Bemberg y Ca. 1 id género de lana.
Buié Hnos 1 id medias algodon.
Bemberg y Ca. 3 id medias cortas.
Gastus 2 id boas de lana.
Bemlerg y Ca. id paño mezcla.
R. Touren y Ca. 44 bultos casimir de lana de colores, 2 id género para vestido
Bustamante y Galup 5 id pañuelos de lana, 1 id enaguas de lana, 1 id batas de lana,
Bustamante y Galup, 1 cl chalones de lana, 4 id rebozos.
Vallit hnos. 6 id merino negro.
Gusttus, 1 id medias algodon 1 id boas lana 1 id casimir de lana, 2 id chalecos de lana.
Mallman, 1 id jenero mezcla para vestido.
Boie hnos. 9 cjs pañuelos de rebozo, 10 id id id.
Gustlur, 1 id paño castor.
Lacaille y Ca. 1 id paño de billar.

Diversiones Públicas

Gran Compañia, Dramática Española

4.ª funcion del 1er. abono.

El Domingo 10 de Marzo de 1872

Toma parte la célebre artista.

Da. Fernanda Llanos de Bremon

El drama nuevo de Eguilaz en 3 actos y en verso titulado:

El maldito ó la llave de oro.

Dirijido por el Sr, Jordan.

Este drama que tanto ha llamado la atencion en Madrid no duda la empresa que será del aplauso general.

Terminará la funcion con la peti-pieza en que tanto se distingue el Sr. Cubas, titulada.

MAL DE OJO

A LAS 8.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Cor Ionin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Calle de Bolivar 22 ½.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

Manuel Malmierca.
Escribano Público.

N.° 410, m. 9-30-9-a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Palavicini, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
Escribano Público.

N.° 397, m. 9-30-9-A.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Isabel Pujol, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

Manuel Llames Oliver.

N.° 396, m. 9-30-9-a.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á todos los acreedores del Concurso de D. Agustin Viviani, la providencia recaida en la solicitud presentada por este pidiendo su rehabilitacion en virtud de haberse arreglado con sus acreedores y cuya providencia dice asi, «Marzo 7 de 1872». Hagase saber por Edictos para que los que tubiesen interes y quieran deducir sus acciones contra el convenio celebrado, se presenten en el término de 6 dias en la inteligencia que de no hacerlo así se proveerá de conformidad: Isla.

Lo que se les hace saber en virtud de lo ordenado Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

Joaquin Lijó.

N. 399. M, 8. 6. 15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á Da. Martina Calderon, que en los autos seguidos por el procurador Sr. D. Juan Sagasta, en representacion de la sucursal del Banco de la Provincia en Chivilcoy, contra ella por cobro de pesos el Sr. Juez ha proveido lo siguiente: Buenos Aires Febrero 22 de 1872 haciendose efectivo los apercibimientos decretados, declarase rebelde á Da. Martina Calderon haciendosele saber este auto por medio de edictos, Agrelo lo mandó y firmo el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en Buenos Aires á 22 de Febrero de 1862 Doy Fé, Bartolomé Martin —Buenos Aires Febrero 26 de 1872.

Bartolome Martin.

N° 405. m 9 3 13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, y emplaza al Dr. D. Francisco Javier Esquiros, por el termino de 6 meses contados desde la fecha, para que comparezca ante S. S. por medio del Escribano que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por su esposa Da. Ana Rosales produciendo informacion para acreditar su capacidad civil, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Enero 27 de 1872.

Natalio A Ponce
Escribano público.

N° 408 m. 9.-1-10.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. José M. Hornos por el término de 3 dias el auto recaido en los autos que contra el ha promovido D. Juan Sagasta, en representacion de D. Teofilo Mendez, sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue; Enero 17 de 1872. Por presentado con los pagares y testimonios de poder á merito del cual se le tiene por parte; intímese el pago como se pide, librandose el oficio solicitado con prevencion de que debe comparecer dentro de 6 dias por sí ó apoderado á estar á derecho, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldia. Devuelvase el poder adjunto bajo constancia y designe esta parte su domicilio legal—Barra

Buenos Aires Marzo 4 de 1872.

Eujenio Blanco.

N° 407. m. 9-3.-13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á D. Antonio Llorente, para que dentro de diez dias, contados desde la fecha se presente á su Juzgado, por conducto del autorizante, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto la Municipalidad de Giles, sobre cobro de cantidad de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Marzo 4 de 1872.

Felix Sagasta.
Escribano Secretario.
Victoria N° 108.

N° 406. m. 9.-6.-16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á D. Apolinario Rodriguez, para que comparezca ante su Juzgado y por la oficina que dirijo, á estar á derecho en los autos que han promovido su esposa Da. Antonia Dorrego y su hijo D. Simon, pidiendo la posesion y propiedad de una manzana de terreno situada en el Pueblo de San Antonio de Areco.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1872.

Cárlos Raymond.

N. 411. m. 9.-6.-16.

INDIOS

Una escursion á los indios Ranqueles por Lucio V. Mansilla Coronel de la República Argentina—Buenos Aires 1870, 2 tomos con retratos se venda esclusivamente en la Librería del Colegio calle Bolivar núm. 54.

Núm. 398 m. 9-15-25.

Ama de leche Se precisa una que sea buena.

Ocurran calle Cangallo 425.

N. 412. m. 8-2-11.

LA VELOCIDAD

En la Calle San Martin núm. 18, se hacen targetas de visita 100 al minuto por 25 $. mjc.

Hay un variado surtido de targetas de las conocidas hasta hoy, tanto en clases como en colores.

Las de aderezos para establecimientos Tramways, Teatros, remates, etc., á 300 $. mjc. el millar.

San Martin 18, Frente á la Catedral.

Bazar de Camaña Potosí 128.

atderesos ó juegos de granates, collar, carabanas y prendedor á 15 ps. el juego, (Hoi esta piedra está en voga en Europa).

Juegos ó aderezos de azavache, collar, carabanas y prendedor á 10 y 15 ps. el juego.

N.° 368, m. 8-3-12.

En 800 ps. mjc. Se alquila una casa bien construida que consta de 7 piezas con cielos rasos de yeso y piso de tabla, 3 patios, algibe y demas aficinas. Por la llave á la calle Tucuman núm. 165.

N.° 379. m. 8-6-15

LECHE

Se compran hasta 500 tarros diarios, en la Fábrica de Quesos en Moron.

N.° 386, m. 8-5-14.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Juez de Comercio Doctor D. Tomas Isla se hace saber á todos los acreedores al concurso de D. Domingo Tassano que por insuficiencia del activo y de comformidad á lo dispuesto en el artículo 1,641 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra, y cada acreedor en el ejercio de sus derechos contra el fallido.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1872.

Angel Julio Blanco.
Perú 120

N. 376. m.-8-3.-12

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se hace saber por el término de tres dias á Doña Clara Ducrós la siguiente providencia que á recaido en el espediente esguido por los Sres Soden Campbell y Ca. con la testamentaria de Don Alejandro Ducrós sobre cobro de pesos y dice así—Buenos Aires, Febrero 7 de 1872. Haciendose efectivo el apercibimiento de f. 14 vuelta háse por evacuado el traslado concedido á f. 12 vuelta en rebeldia de Doña Clara Ducrós y corra en vista al ministerio de menores como está mandado.—Martel.—Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.

E. Nuñez.

N. 375 m. 8-3. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se hace saber á Doña Ventura Piñero el auto recaido en el espediente sigue el sindico del concurso de D. Mel chor Piñero sobre mensura y es como sigue. Buenos Aires Febrero veinte y tres de mil ochocientos setenta y dos—Traigase á la vista el espediente seguido por Garmendia á que se hace referencia y se proveerá. Areco. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo Civil Dr. Isaac P. Areco en Buenos Aires á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y dos—Bernabé Burgos así mismo se le hace saber comparezca por sí ó por apoderado, á estar a derecho en dicho asunto bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia, si así no lo verificara en el término de seis dias.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

B. Burgos

N. 385. m. 8-6-15.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de diez dias á Don Benigno Arcuy, para que comparezca ante el Jusgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez, á efecto de notificarle la sentencia recaida en el espediente seguido contra él por Doña Marciana Blanco sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de lo que haya lugar

Buenos Aires, Marzo 9 de 1872.

José Martinez.

N. 383 m. 8.-10,-19.

Por disposicion del Señor Juez Nacional de Seccion Doctor Don Manuel Zavaleta, se han de hacer almoneda y remate en las tardes de los dias 21, 22, y 23 del corriente, bajo el portal de la casa de justicia nacional calle de Bolivar frente al número 116 del Vapor «General Gelly» Zumaca «Luisita» Zumaca» R y C» Goleta «Mariquita» y Patacho «Silvia» situados en el riachuelo del Tigre, tasados el primero en 3000$, el segundo en 2500$, el tercero en 1500, el cuarto en 1500$, y el quinto en 800$, y de propiedad de Don Augusto de la Riestra y Ca. Las personas que deseen obtener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del juzgado á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Marzo 7 de 1872.

Juan Risso

N°. 365. m-7-10. 18.

A LOS DIRECTORES DE COLEGIOS PARTICULARES.

Departamento de Escuelas.

Por acuerdo gubernativo de fecha 19 de Febrero de 1857, se impuso á todos los directores de colegios particulares de la Provincia la obligacion de dar cuenta de la ubicacion de sus establecimientos al Departamento de Escuelas, establecido en la calle de Perú, número 116; y por otro acuerdo de fecha 11 de Abril de 1865, se resolvió que todos los establecimientos de educacion pertenecientes á particulares, están obligados á suministrar todos los datos que reclamare la mencionada oficina, con fines estadisticos ó legislativos.

Apoyado en estas disposiciones, y siendo necesario levantar una estadistica de la educacion en la Provincia, en la que esta comprendida la educacion oficial y la privada, el Departamento de Escuelas invita á todos los directores y directoras de colegios particulares, á que dentro de tres dias pasen á esta oficina la nota que contenga la calle y número donde está ubicado su establecimiento, á fin de remitirles el estado que deben llenar con las instrucciones que lo acompañan.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1872.

Pedro Arnó.
Oficial 1.°

No. 357. M. 7. 3-11.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Dr. Victoriano Piston, D. Blas Dalmazone, D. Manuel Jimenez, y D. José Baldasare para que en el termino de diez dias, contados de la publicacion de este, comparezcan ante este juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres de las piezas que han ocupado en la Casa calle del parque N. 406, les ha promobido D. Santiago Paeta, en la inteligencia que de no comparecer se seguira la causa en su rebeldia.

Buenos Aires, Marzo 5. de 1872.

José M. Inchaurregui

N° 362 m.-7-10-18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hace saber á D. Juan Ignacio Leon, el siguiente auto: y visto los presentes autos seguidos por Da. Cristina Gomez de la Concepcion representada por el procurador D. Manuel Gallardo, contra D. Juan Ignacio Leon sobre restitucion de las alhajas espresadas en el boleto de f. 1. con mas los daños y perjuicios que se sufriese y resultando de los autos que instaurada la demanda de restitucion afirmandose en ella que las alhajas fueron dadas en prenda y no vendidas como se dice en el citado boleto de fa. 1ª se corrió traslado de ella al demandado. Que negado por este todos los hechos invocados por el demandante como fundamento de aquella se recibió la causa á prueba por el auto de f. 21 vuelta que segun el certificado del actuario f. 42 vuelta el demandado no ha producido prueba alguna no obstante haber prometido destruir á f.13 todas las aseveraciones de la demanda y pedido se prórogase el término probatorio. Que ademas el demandado se ha opuesto á la compulsa de sus libros decretada á peticion del actor como resulta de la diligencia de f. 31 vuelta arrojando asi una presuncion del fraude que aposteriori ha venido á quedar establecido por la prueba del actor. Que de esta prueba resulta; Primero que D. Juan Ignacio Leon solo entregó á la demandante la suma de 5000 $ y no lo que se espresa en el boleto de f. 1ª 2° que la firma de este es la de los boletos dados por el demandado á las personas qué le empeñaban objetos. 3° que el demandado cobró el exhorbitante premio á que se refiere la posicion 5ª f. 25 4° que el demandado ha confesado reconociendo el aviso inserto en el periódico á f. 34 que su ocupacion habitual es dar dinero sobre prendas. 5° que todos estos hechos confesados por el demandado absolviendo las posiciones de f. 27 estan confirmadas por la prueba testimonial corriente de f. 44 vuelta á f. 49 vuelta. 6° que de esta prueba resulta tambien que el valor de las alhajas es poco mas ó menos el manifestado por la parte actora—Y considerando que la prueba producida es por sí sola bastante para establecer el hecho de que el boleto de f. 1ª envuelve una grosera estafa, de la que cualquiera persona ignorante facilmente podria ser víctima, teniendose presente que al ir á empeñar un objeto solo se preocuparia de satisfacer una apremiante necesidad, sin cálculo, ni prevision alguna. Que el demandado no solo no ha producido prueba alguna sino que ha revelado con la actitud contradictoria asumida una mala fé punible bajo todo [...] respecto que esa mala fé resulta de la manera como ha absuelto las posiciones de f. 28 y f. 31 vuelta asi como del hecho de rehusar la exhibicion de sus libros (no obstante estar dispuesto segun él á probar su buena fé y su honradez) y de desobedecer los mandatos del Juzgado al punto de tener que darse por contestados en rebeldia los traslados de f. 37 vuelta y f. 38 por estos fundamentos y con arreglo á las prescripciones de las leyes 1 y 2 tít. 72 tít. 21 7 tít. 17 libro 4 R. C. 3 tít. 12,32 tít. 16 y 8 tít. 22 p. 3ª resuelvo condenando á D. Juan Ignacio Leon á la restitucion de las alhajas espresadas en el boleto de f. 1ª y en su defecto al pago de ellas previa estimacion jurada de la parte actora de conformidad con lo que dispone la ley 5 tít. 11 p. 3ª apercibiendose á Leon por el desacato com tida prometiéndose hacer notas marginales en los presentes autos, y condenandosele en las costas causadas difinitivamente juzgado asi lo pronuncio mando y firmo en Buenos Aires á 21 de Febrero de 1872. Repongase el sello: Isaac P. Areco.

Julian Byron Escribano Público.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo los acreedores del prófugo D. Agustin Iriondo, para que en el término de 8 dias contados desde la fecha se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado suficientemente autorizado, á estar á derecho en el concurso civil que se le ha promovido.
Chivilcoy, Marzo 4 de 1872.
Federico Soarez.
N.° 326, m.-6-8-14.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á D. Jorge Hereia, para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este se presente en este Juzgado, á contestar la demanda que contra él, ha interpuesto D. Antonio Layros, en representacion de D. Bembenuto Barcellini; por cobro de pesos bajo apercibimiento de jusgar la causa en su reveldía.
Chivilcoy, Febrero 28 de 1872.
Federico Soarez.
N.° 324, m.-6-4-10.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber que en los autos seguidos contra él por D. Francisco Martin, sobre cobro de pesos ha recaido la siguiente providencia; Buenos Aires, Marzo 5 de 1872—Autos y Vistos. No habiendose opuesto escepciones dentro del término legal por la parte de Docteur, falli: que se lleve adelante la ejecucion ordenada, haciéndose trance y remates de bienes para que con su producto hacerse pago al actor del capital é intereses costos y costas de la cobranza—Repóngase el sello—A. Alcorta,—Buenos Aires Marzo 6 de 1872.
Manuel Perez Gomar.
Escribano.
N.° 346, m.-6-10-16.

Por disposicion del juez de primera Instancia en la Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama emplaza á los herederos de D. Julio C. Camelinc para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciónes en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1872.
M. Perez Gomar.
Núm. 92. f.14.-30.16-m.

Por dispocision del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D, Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anacleto Pana para que en el prerentorio término de treinta dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.
Manuel Perez Gomar.
N°. 208. f. 26. 30. 28. m.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se venda en público remate ante el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy en los dias 18, 19 y 20 del presente mes una finca dé propiedad de D. Estevan Desmoulin, situada en ese Pueblo frente á la Estacion de pasageros, compuesto su terreno de 20 varas de frente al N. E. por 40 de fondo al Sud Oeste, y tasada en la suma de 33,136 pesos m|c; no pudiéndose admitir oferta que no supere á las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra y deseen mas pormenores, pueden ocurrir ante el referido Juez de Paz, ó por la oficina de D. Bernabé Demaria donde se halla adscripto el que suscribe.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.
Alejandro Miñones.
N.° 336, m.-6-10-16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Fernandez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina Demaria á la que se halla adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Airer 22 1872.
Alejandro Miñones.
Bolivar 16.
N. 176 f. 23-70-24 m.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se cite por última vez á todos los acreedores del finado D. Jaime Cateura para el dia 13 del presente mes á la una de la tarde, á fin de que tenga lugar la reunion general y resolver lo que corresponda con los que concurran—Buenos Ayres, Marzo 5 de 1872.
Alejandro Miñones.
N. 355 M.-7-6-13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gerónimo Muzzio, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del termino de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. laoficina del Escribano Demaria, á la qúe se halla adscripto el que suscribo á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.
Alejandro Miñones.
N. 345. m.6.-30-6.a.

Por el presente se cita, llama y en plaza á Da. Cecilia Rodriguez y Da. Isabel Albornos para que se presenten ante este Juzgado en el perentorio término, de diez dias, á contestar las demandas que sobre cobro de pesos y desalojo les ha interpuesto D. Francisco Arpes, previniéndoseles que si no comparecen se órdenará la venta de los muebles que han dejado en las piezas alquiladas—Buenos Aires Marzo 5 de 1872.
Adolfo J. Bullrich.
N° 340 m. 6 10. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Flhwaites ya sea como heredero ó acreedor, para que en el perentorio término de 30 dias contandos desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. y oficina del que firma (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1872.
M. Perez Gomar.
N. 347. m. 6. 30 6 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P· Areco, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fransisco Sn. Martin, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 26 de 1872.
Eduardo Munilla.
No. 164. f.23.30 24.m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Egui, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 160. f23-30-24m.

JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza, á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Durand ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, febrero 9 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 162. f. 23-30. 24 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José D'A.Ramos ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Eduardo Munilla.
Núm. 156. f23, 30, 24m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bompart ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Ayres, Enero 26 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 166 f.23-30-24 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Arocose cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Etchevers, ya sea como herederos ó acreedores para queen el termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y por la oficina del que escribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires Enero 10 de 1872.
Eduardo Munilla.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Fiorini, y su hija Da. Carolina Beccar, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina de D. Ramon F. Lagos, á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.
Federico Mendez.
N.° 342. m.-6-30-5-a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citado á D. Antonio Picard para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezca ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la Oficina del Escribano Don Ramon F. Lagos á la que se halla adscripto el que firma á oir providencia en los autos promovidos por Don Francisco Claret solicitando testimonio de una escritura de venta á favor del referido Picard, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.
F. Mendez.
N. 359. M. 7, 6-14.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á los efectos del art. 407 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que los artículos 13, 19 y 37 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "la Alegría," han sido reformados quedando en la forma siguiente:
"Art. 13—En las asambleas tendrán un voto los "accionistas poseedores de una accion, dos, los "poseedores de tres acciones y tres los que tengan "cinco ó mas acciones; siendo este el maximum "que puede representar una misma persona por "derecho propio."
"Art. 19—Todo accionista puede ser miembro "de la Comision Directiva."
"Art. 37—Los miembros de la Comision Direc"tiva pueden ser reelectos."—Buenos Aires, Febrero 23 1872.
Joaquin Reynoso.
Escribano Público.
N. 181 f23-30-24 m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dr. Juan E. Barra, se han de celebrar Almonedas y remate en la puerta del Tribunal de Comercio en las tardes de los dias 13. 14 y 15 del entrante mes de Marzo, de un terreno y lo en él edificado de propiedad de D. Meliton Bustamante, situado en esta ciudad en la calle de Entre-Rios núm. 279 entre Comercio y San Juan compuesta de 8 metros y 660 milímetros de frente al Este con 29 métros y 444 milímetros de fondo al Oeste, tasado en todos sus ramos en la suma de 60873 $ 6 ℞ m¢.
Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por medio de la oficina á cargo del Escribano Gomez á la que me hallo adscripto que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Joaquin Reynoso.
Núm. 155. f. 22.-20.-13.m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo en la margen derecha aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terreno valdio, por el fondo con bañados, por un costado con D. Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Nûm. 121. f. 17.-40.-29.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» doce cuadras de frente en la margen izquierda aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados el cual linda por el frente arroyo «Felicarita», en medio con D. Baustista Maldonado, por el fondo con bañados; por un costado con el arroyo «Caracoles» y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Módesto Dominguez el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 122. f. 17.-40.-29. m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Felicarita» aguas arriba, margen izquierda doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados; por un costado con un arroyo sin nombre, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Felipe Solari el derecho de posesion que de él solicita com o desierto.
San Fernand o, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Esçribano Público.
Núm. 120. f. 17.-40.-29.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos de D Mariano Marquez y de sus hijos D. Silvestre, Da. Genara, D. José Luis y D. Rufino Marquez, para que en el perentorio término de treinta dias, comparezcan ante S. S. y por la oficina del infrascripto Bolivar cuatro á estar á derecho en la informacion que produce D. Genaro E. Rua, para ampliar un título.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.
Faustino Miñones.
N.° 247, f. 28-21-20 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan B. Aprile, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del presentorio término de treinta dias á contar de la fecha comparezcan ante S.S. y por la oficina del insfrascripto.—Bolivar núm. 4 á hacer valer sus derechos.
Buenos Aires Febrero 26 1872.
Faustino Miñones
N. 222 f. 27. 30. 28. m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. Issac P. Areco se ha de vender por el Juez de Paz de Junin en público remate en la tarde de los dias 20, 21 y 22 de márzo todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Enrique Sooch consistentes en raices, muebles y semovientes. Los primeros son un establecimiento de campo con edificio, quintas, arboleda, corral, chiquero, potreros etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 101'368 pesos m. c. y una finca en el pueblo compuesta de 2 piezas de material y 2 buintas tasado en 12000 pesos m. c. Las haciendas consisten en 1750 ovejas de regular clase á 20 pesos una, 12 caballos á 200 pesos, 191 vacunos á 100 pesos 32 yeguarizos á 80 pesos. 11 bueyes á 400 pesos, 20 cerdos á 80 pesos, 20 gallinas, pavos y patos á 15 pesos. Por estos bienes no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion. Los muebles consisten en útiles de labranza y menaje de casa. Por mas datos ocurrir al Juzgado de Paz ó á la Oficina del infrascripto Bolivar núm. 4. Buenos Aires, Febr. 19 de 1872.
Faustino Miñones.
No. 136 f. 21-30-22-m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Isidora Aranda, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Rosales donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871.
Faustino Miñones.
N° 237, f. 28-30-29 m.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á los acreedores de D. Fernando Rodriguez que habiéndose presentado haciendo cesion de bienes, la que se le ha admitido en cuanto ha lugar, el Juzgado ha ordenado se convoque á junta general de acreedores para el dia doce del entrante Marzo, la que tendrá lugar … en la sala del despacho á las dos y … media de la tarde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Faustino Miñones.
N° 268. m. 1-12-12.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Lirici ya sean como herederos ó acreedores para q' en termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolibar 22 1|2.
Buenos Aires Marzo 7 de 1871,
Manuel Malmierca
Escribano Público
N°. 363. m-7-30-7-A.

Se cita á los que se considereu herederos de Da. Agustina Lopez de Davél y Da. Balvina Davél, para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, en el espediente iniciado por D. Doroteo Davél, sobre informacion, que corre por la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.
L. M. Gonzalez.
Escribano Secretario.

Por el presente se citallama y emplaza, á D. Martin Arrevillaga, se presente en este Juzgado, en el termino de ocho dias contados desde la publicacion de este á contestar la demanda interpuesta contra el, por D. Emilio O'Leary, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Chivilcoy Marzo 1.° de 1872.
Federico Soarez.
N. 300 M.-4-8-12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se hace saber al público por el término de diez dias, que el recibo dado por el Gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por 25,000 $ m|c á favor de Da. Catalina Doolar, que fué estraviado, queda sin valor alguno vencido el término de la publicacion del presente.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.° 317, m.-5-5-11.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Nasimiento, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan, ante su Juzgado por medio del Escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.° 280, m. 1.-30-30-m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita á todos los creedores de la testamentaria de D. Sebastian Rios, para el sábado nueve de la presente semana á efecto de realizarse un juicio—verbal que ha sido decretado con asistencia de ellos.—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N. 304 M.-4-5-10.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo cibil, Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas G. Ruis, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 16 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.° 246, f. 28-30-29. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Carcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Luro, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones por la oficina de D. Pedro Deagustini, á que se halla adscripto el que firma.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N.° 337. m.-6-30-6-a.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Bernardino Mansilla, D.ª Petrona Ponce de Leon, y D. Pedro Orellano, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan sus acciones que en dicha sucesion tuviesen bajo el apercibimiento de derecho y por conducto del Escribano adscripto á dicho Juzgado que firma.
Buenos Ayres Febrero 28 de 1872.
Clodomiro Gallardo.
N°. 249. f. 28.-30.-29. m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Antonio Fasce para que comparezca dentro de seis dias, por sí ó apoderado, por la oficina del que suscribe á constituir domicilio legal y á estar á derecho en los autos que contra el ha promovido D. Francisco Pascualetti en representacion de los Señores Andreis y Patrone sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor si no compareciere—Buenos Ayres Marzo 7 de 1872.
Eugenio Blanco.
Perú 117 1|2.
N. 356 M.-7-3-.11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E: Barra. se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Eulogio Bergara y compañia, presenten al Sindico D. Roberto Solin, dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.° del artículo 1549 del codigo; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1.° del artículo 1567; haciendo saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisaaio D. Eduardo Lahitte con arreglo al inciso 2.° del articulo citado.—Buenos Aires, marzo 2 1872.
Eugenio Blanco.
N. 301 m. 4. 8. 12.

Se cita, llama y emplaza á los que se encuentren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del vecino Joaquin Vazquez; ya sea como acreedores ó como herederos para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten á esta oficina á deducir sus derechos.
Chacabuco, Febrero 24 de 1872.
Celedonio Soza.
N.° 279, m. 1.-30.-1- a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acredores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tristen Plaza Avalos, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, á la que soy adscoipeo dentro del término de 30 dias, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
Nemecio Zanoletti.
No. 130. f.20.30.22 m.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cárlos Berchon ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.
José Fernandez.
N.° 167. f. 23 30 24 m.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Casenave, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.
José Fernandez.
N.° 168 f. 23 30 24 m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz de Partido de Ayacucho en los dias 28 29 y 30 del entrante mes de Marzo de todos los bienes, muebles y enseres alli existentes pertenecientes á la Testamentaria de Da. Josefa Barragan. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.
José Fernandez.
N.° 321, m.-6-24-3

Por mandato del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jorge Keen, á fin de que, dentro del término de 30 dias, … comparezcan por su Juzgado y por inter… medio del Escribano que suscribe, Reco… nueba N° 102, á deducir sus … acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Marzo 6 de 1872
Pardo
N°. 367 m-7-30-7, A.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla, se cita, llama y emplaza a Doña Ventura Mur, para que dentro del termino de seis dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le sigue Don Cándido Silva, bajo apercibimiento si no comparece de nombrarsele defensor.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.
Angel Julio Blanco.
Perú 120.
N. 366. m. 7-6-14.

El Sr. Juez de 1.ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cirila Fernandez Bastos, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.
Buenos Ayres Febrero de 1872.
Francisco J. Fazio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Berreta, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
M. B. Echenagucia.
Oficina Bolivar N.° 78.
N. 163. f. 23 30 24 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, a los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana García para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde á la que soy adscripto, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Febrero 15 de 1872.
Nemesio Zanoletty
No. 109 f. 16. 30 17. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Don Alfredo Naudot, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Bartolomé Martin.
N. 161. f23-30-24m.

Por disposicion del Sr. Juez Primera Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llamá y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del Capitan Don Benjamin Ramilo, ya sea como herederos ó acredores, para que el término de trenta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya luga.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.
Gregrorio Ruiz.
N.° 170 f. 23-30-24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emilio Saget, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 74.) á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Febrero 17 de 1872.
Angel D. Vinent.
Escribano Público.
N-. 134. f.20.30.22 m.

Por disposicion del Sr. juez de comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores d l concurso formado á D. Felis Cornero que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio, D. Tomas Devotto los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código; no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallecido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhenerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. juez comisario D. Javier Arrujó, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1852.
Juan Gonzalez.
N.° 269. m. 1.-8.-10.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Ocampo, ya sean en el carácter de herederos ó creedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma,
Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.
Manuel A. Victorica.
Escribano, Secretario.
N.° 270, m. 1.-30-31.

El Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Honorio Martel rdenó le llame cite y emplace por término de treinta dias contados desde de la publicacion á todos los que como herederos ó acreedores se considejen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eduardo Trinchin para que dentro del expresado término comparezan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del finado que está tramitando por la Escribania de D. Mariano Cabral, á cargo de Don Leandro Carballeda á la que esta adscripto el que firma, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1872.
Leandro Garcia.
N.° 169. f23'30-24m.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juliana Herran, ya sean heredero ó acreedores, para que en el térmiño de treinta dia comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Vtctoria núm. 19.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.
Manuel Naveira.
N.° 310. m.-4-30.-4A.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos acreedores del concurso formado á Etchandy Hnos. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Mariano V. Escalada los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido. bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Mariano Casares en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Ayres, Marzo 2 de 1872,
Y. Campos.
N. 307 M.-4-15-20.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Merchor de Belaustegui, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.
Manuel Granados.
No. 126. f:16.30.20.m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Acevedo y Da. Ventura Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872,
Manuel Granados.
N.° 322, m.-5-30-5-a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.
Manuel Granados.
N.° 323, m.-5-30-5-a.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Coucel, Doña Ramona Castro de Laureiro y D. Manuel Castro para dentro el termino de treinta dias, contados desde la fecha; comparezcan al Juzgado de S. S., por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.
Félix Sagasta.
N.° 35 m. 4-30.-4 A.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Marquez de Chaves ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que en las tardes de los dias uno, dos y tres del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate ante el Jusgado de Paz del Tordillo, de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Lapistoy que consisten en lo siguiente:
1,115 ovejas de cria á ocho pesos una—8—8,920
823 cabezas ganado vacuno de cria á sesenta pesos uno. 60—49,380
30 lecheras á ciento cincuenta pesos una 150—4,500
3 bueyes á ciento cincuenta pesos uno. 150—1,050
19 caballos á dosciento cincuenta pesos uno 250—4,750
22 potros á cien pesos uno. 100—2,200
87 yeguas á cincuenta y cinco pesos una. 55—4,785
Se previene que no se admitirá oferta que no exseda de las dos terceras partes de la tasacion.
Los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir al Jusgado de Paz indicado ó ála oficina de Agrelo, á cargo del que suscribe.
Buenos Ayres, Febrero 24 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público.
No. 265 f29-30-30m.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, y á peticion del Procurador D. Manuel Pina se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y Oficina del que firma Calle de Bolivar núm. 22 1|2.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1872.
Manuel Malmierca.
Escribano Público.
N.° 227 f27-30-28 m.

REMATES

Cárlos Ristorini

DE UN LINDO TERRENO
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE Da. MARIA ARANDA
Situado calle de Charcas,
Entre Junin y Ayacucho.
EL DOMINGO 10 de MARZO, á las 5 en punto se rematará este terreno, á la mas alta postura y dinero de contado y es como sigue:
Tiene 10 varas de frente al Norte por 80 de fondo.
NOTA—Hay en este terreno una pieza de material de azotea, lo que tiene obligacion el comprador de deshacerla inmediatamente por haber sido edificada en parte en terreno ageno; los materiales y maderas son nuevos. No tiene tasacion y se venderá á la mas alta postura. Para ver los títulos plano y demas antecedentes ocúrrase á la escribania de D. Julian Byron, adscrito á la de Cajaraville, Recoba Nueva y por otros informes, Lima Núm. 56.
N. 295. m. 10. 1. 10.

Por el mismo
De una casa con 75 varas de fondo.
Situada calle de Andes, 130, entre Córdoba y Paraguay.
El Domingo 10 de Marzo á las 3 en punto se rematará este casa que es como sigue y á la mas alta oferta. Edificada á la moderna en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, tiene una gran sala con 2 ventanas, tres aposentos grandes, un comedor, cocina, oficina, agua etc. embaldozada, 2 patios, una gran huerta, todas las maderas duras, puertas y ventanas de cedro, rebocada por dentro y fuera y pronta para ser habitada.
Nota. Pronto pasará por la esquina el tramway de la calle de Córdoba, y á dos cuadras el de Santa-Fé. Esta casa es de mucho porvenir y se venderá por lo que den.
Por otros informes, Lima, n.° 56.
N. 228. f. 27.12. 10 m.

Por el mismo.
De la quinta de Casareto.
En un lote ó fraccionada.
Situada con frentes á las Calles Ecuador y Bermejo entre las Calles de Parque y Tucuman, frente al mirador de Hernandez, y á una cuadra del empedrado, á dos cuadras de la Maestranza y cuatro de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste.
El Domingo 10 de Marzo á las 1 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta quinta en un solo lote ó fraccionada como sigue:
El terreno está en una buena situacion, rodeado de tramways y una cuadra del empedrado tiene 79 y 1|4 varas de frente al Este calle Ecuador y el mismo frente de 79 y 1|4 al Oeste Calle de Bermejo, y de fondo ó de calle á calle 95 á 100 varas; tiene una casa de azotea de 4 piezas nuevas con techo embaldosado, un parral con zarzo de fierro, dos pozos de rica agua, un estanque de 12 varas de largo 8 de ancho y 10 de profundidad (propio para una fábrica) y esta muy poblado de arboles frutales escogidos.
En caso de fraccionarse será como sigue:
Calle Ecuador
Lote N. 1 con 10 varas de frente al este por 45
« « 2 « « « « « « « 45
« « 3 « « « « « « « 45
« « 4 « « « « « « « 45
« « 5 « « « « « « « 45
« « 6 « « « « « « « 45
« « 7 « « « « « « « 45
« « 8 « 9 1|4 « « « « « « 45
Calle Bermejo.
9 con 9 y 1|4 varas de frente al Oeste por 40 á 42
10 « 10 « « « « 40 á 42
11 « 10 « « « « 40 á 42
12 « 20 con una casa de azotea de 4 piezas « « 40 á 42
13 « 10 varas de frente al Oeste por 40 á 42
14 « 10 « « « « 40 á 42
15 « 16 « « « « 40 á 42
Todos estos lotes están poblados de árboles frutales,
Por otros informes, calle dé Lima N. 56.
N. 154. f22-18-10m.

Adolfo Bullrich y Ca.

De riquísima Perfumeria inglesa
20 CAJONES SURTIDOS
En nuestra casa San Martin 118
Por cuenta de una casa introductora
El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden y cuenta de una casa introductora á saber:
(20 cajones perfumeria inglesa selecta, habiendo jabones de Windsor, en cajas y paquetes, agua de colonia de varias clases, agua de Lavanda legítima, vinagre de toilette estractos finos, pomada, aceites, polvos y todo lo necesario para la toilette.
Llamamos la atencion de los señores merceros y peluqueros sobre este importante remate, que efectuaremos en fracciones cómodas y al gusto de los compradores.
No olvidar que es dorfumeria inglesa de primera clase.
N. 351 m. 7-6-13.

Por los mismos
JUDICIAL
De una area de terreno, de dos cuadras de terreno con edificio
POR EJECUCION CONTRA D. JOSE ELISAMBURU
Esquina calle San Cristobal y Venezuela
En el deslinde del partido de San José de Flores y parroquia de Balvanera
El Domingo 17 del corriente á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Sr. D. Jorge Echevarria y ejecucion contra D. José Elizamburu á saber;
La propiedad arriba menc onada, compuesto su terreno de dos cuadras cuadradas con un buen edificio con varias habitaciones, piezas de madera y demas oficinas.
El todo tasado en el infimo precio de $ 452,574 m|c. no pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes de la tasacion que son 301,716 $ m|c.
Llamamos muy especialmente la atencion de los especuladores sobre esta importante propiedad situada en barrio lleno de porvenir… pues queda á 5 cuadras de la Estacion Caridad … á una de la calle Independencia que vá á ser recorrida por el tramway que va á Flores por esa calle.
Por mas informes á nuestra casa calle San Martin 118 por ver titulos y tasaciones á la Escribania del Sr. Carballeda. Rivadavia 75 y 77.
N. 352 m. 7-9 17.

Por los mismos
JUDICIAL
De una Chacra con poblaciones caballos vacas etc. etc.
En el partido de Lujan.
El Domingo 24 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Echevarria á orjhambourou á saber:
La chacra arriba mencionada cuyo terreno consta de 27 cuadras 772 milesimos de cuadras con una poblacion de material techo de paja, otra id id—Un rancho techo paja pozo de baldo, árboles etc etc.
Hay ademas 6 caballos de sillas, 3 vacas lecheras, otras id con cria, 1 novillo, 3 toros, 1 novillo, útiles y objetos de labranza etc etc.
El todo tasado en el bajo precio de $ 32'216 m|c siendo la base por la venta las 2|3 partes de la tasacion que son $ 21.478 m|c.
Para imponerse de los inventarios tasaciones y títulos los interesados pueden pasar por la oficina del Sr. Ramiro Escribano Beccar San Martin N. 14 (altos).
Por mas informes en nuestro escritorio San Martin 118.
El remate se efectuará en la misma Chacra.
N. 353 m. 7. 17 24,

Por el mismo
Una caballeriza el dia 14, mañana los detalles

Benjamin Nazar y C.a

Artículos de tienda y merceria, mañana los detalles.

Pablo Gowland.

De un lindo terreno pubicado en las cinco esquinas calle Libertad, formando esquina á otra sin nombre.
21 varas de frente por 40 de fondo.
El Domingo 10 de Marzo á las 4 de la tarde se rematará esto hermoso terreno situado en uno de los parajes mas importantes del norte de la ciudad, lindero con el cafe titulado "Promeso Sposi" haciendo cruz con la antigua casa quinta de la Señora de Mandeville, hoy ocupada por el gran hotel "Paraiso de Buenos Ayres."
La importancia de esta localidad es ya conocida, y queda á un paso del Tramway.
Este terreno tiene la ventaja de estar cercado de pared tiene dos habitaciones, porton de fierro á la calle produce como bajo de alquiler 350 ps.
N. 254. f. 29. 10. 10 m.

Por el mismo
En su casa calle Defensa número 114.
AL CONTADO.
El Mártes 12 del corriente á las 12, se rematará un variado surtido de artículos de almacen.
100 bolsas arroz, 25 tercios yerba paraguaya, 20 id argentina, 100 barricas cerveza negra, 50 bolsas garbanzos, 40 id almendras, 100 cajones vino Burdeos, 60 id vino Sauterne, 10 cajones chocolate francès, 70 cajs. fideos, 20 cajs. coñac imitacion, 20 id marrasquino, 10 id naipes, 10 cascos vino Jeréz superior, 15 latas fósforos, 50 cajs. té congona, 100 frasqueras ginebr doble, 20 cajones vino málaga, 25 barricas castañas, 50 cajs. velas estearinas, 20 quesos Gruyere, 300 damajuanas ginebra. 20 quesos Parmesanos, 5 cajs. copas de cristal, 80 arrobas tocino, 50 cajs. vermouth varias marcas, 15 cajs. vasos, 100 cajs. vinos italianos, 200 cajas cigarros trabuquillos 25 cascos vinagre, 50 docenas baldes de zinc, 40 cajs. ciruelas en almivar, 150 id cognac Domon Dos Leones y Aguila, 50 cajs. vino Jerez, 40 id Oporto, 60 id pasas de uva, 10 latas fósforos, 50 docs. cubiertos, 25 id incurtidos, 15 cajs. agenjo, 10 bcas. yerba, 10 bordalesas vino, 100 cajs. higos, 10 bcas. galletitas, 100 arbs. dulce, 25 latas tabaco picado, 20 cajs. maisena, 20 id champgne, 100 id agua flor da, 50 id limones, 20 bolsas fideos, 10 retobos quesos Tafí; 25 jamones. 10 barriles mostaza, 10 cajs. bacalao, 25 cajs. cigarros habanillos, 50 canastos papas para semilla, 200 caserolas surtidas.
En seguida, 25 bolsas semilla de alfalfa, 10 cajs. chocolate.
50 piezas estera de 4, 5 y 6 cuartas.
N. 360. m. 7. 5. 12.

Por el mismo
De dos lotes de terreno *al Norte*
Frente que pertenece á la quinta de Puyrredon
El Domingo 10 del corriente á las 5 en punto se rematarán dos lotes muy bien situados.
El primero situado en la continuacion de la calle Libertad pasando las 5 esquinas compuesto de 11 varas de frente por 46 de fondo. El segundo con frente al Este camino de Palermo con 19 varas de frente por 60 de fondo.
N. 372 m.8-2. 10.

Por el mismo
De 100 bordalezas vino, 150 caj. bacalao
En su casa calle La Defensa núm. 114.
El Martes 12 del corriente á las 12 en punto se rematarán al contado. 100 bordalezas vino, 150 caj. bacalao.
N. 378 m.-8 3. 12.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL.
De tres manzanas divididas en 29 lotes de terenos, situados en la calle de Caseros, frente á los nuevos corrales de abasto. De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo. El tramway de la calle de Venezuela llega cada 20 minutos hasta los mismos corrales.

¡¡HAY PARA TODOS!!

POBRES Y RICOS

El Domingo 10 de Marzo á las 12 del dia, se procederá á vender dichos terrenos. pertenecientes á la familia de Martines Vidal los lotes están divididos en fracciones pequeñas y grandes, como para que esten al alcance de todos, pobres y ricos. Las tasaciones de los lotes son desde 5000 hasta 32,400 cuya division y precios, los encontrarán en los planos que al efecto repartimos en nuestra casa. No admitirá oferta que no exeda las 2|3 partes, títulos corrientes, pudiendo los interesados hacerlos revisar. -Las escrituras estará encargado de estenderlas al escribano D, Vicente Artola.--Escritorio Bolivar núm. 76.
N. 369 m. 8. 2. 10

Por el mismo
En su casa calle de Bolivar núm. 76
Remate semanal de muebles, cristales, bebidas y otros articulos
El Miércoles 13 del corriente á las 12 del dia, Sin retirar lote. Al mismo tiempo: una preciosa volanta Norte Americana de 2 y 4 asientos con sus correspondientes guarniciones, con muy poco uso.
N. 382 m.-8. 5 13.

Por el mismo
JUDICIAL.
De todas las existencias de la tienda y merceria situada en el pueblo de Mercedes, calle principal.
De orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Islas.
El Sábado 16 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Severo Sanses. camisas, paños, ropa hecha para hombres, señora y niños, ponchos, pañuelos, boas, mantas (jergas, sacos de diferentes hechuras y precios, sombreros, gorras. redecillas, corses, bombasí, tartan, lienzos de todas clases. flecos lanas, lantillas cepillos, rewolver, botines, medallones bandejas, albums, guantes, relojes. balletas, bramantes zarazas, cocos de vestidos.
N. 119 f. 24. 21. 16 m.

Por el mismo
JUDICIAL
De todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle de Independencia, 456 y 458.
DE ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1.° INSTANCIA
DR. D. HONORIO MARTEL.
El lúnes 11 de Marzo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas existencias de la testamentaria de D. Juan Robatao, sab trando loza, cristales, bebidas de muchas clases, y ler, azúcar, kerosenne, papel de estraza, etc. etc.
Núm. 173 f. 23. 18. 11 m.

Por el mismo.
JUDICIAL.
De una manzana de terreno situada á 10 cuadras de la estacion San-Martin, con poblacion de material y lindera con el escribano D. Teodoro L. Pardo.
De órden del Sr. Juez dr 1.° Instancia, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
¡¡CASA PARA RECREO!!
El Domingo 10 de Marzo á las 12 del dia se procederá á vender dicha propiedad por liquidacion de una testamentaria, y terrenos que pertenecieron al Dr. D. Manuel Quintana.
El terreno se compone de 100 varas de frente al Oeste por 140 varas al Norte y fondo al Sud, con edificio material y techo de teja francesa, alambrado, pozo, etc. etc.
Tasacion 40,555 ps. m|c. No se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes que son 27.036 ps. 30 r. sumamente baja para que esté al alcance de todos.
Sálidas del tren del Parque á 1 6 y á las 11.
Por mas pormenores, Bolivar 76.
N. 142 f. 22. 17. 10 m.

Por el mismo.
JUDICIAL.
Del gran edificio situado en la calle de Entre-Rios, con frente á la de Pavon y Garay; contiguo á la plaza 25 de Noviembre.
De órden del Sr. Juez Federal Dr. D. Andres Ugarriza.
¡MUY IMPORTANTE!!
El Domingo 24 del corriente. á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicho edificio, perteneciente á una ejecucion contra José Magro, cuyo detalle es como igues:
Su terreno se compone de 74 varas de frente al O. por 27 1|2 id. por el frente costado Sud, y por el frente costado Norte 26 1|2 id. con un gran edificio alto y bajo todo de material, con sótanos. que se presta para establecer cualquier clase de negocio, á mas tiene esquina y trastienda.
Tasacion $ 215,579,50 m|c. las dos terceras partes $ 143,720 m|c., que no se admitirá oferta que bajo de esta.
Solo diremos que esta finca está en una situacion la mas pintoresca y es de un gran porvenir, creemos el punto mas comercial porque va á estar rodeada de tramway. Las escrituras corrientes, por mas pormenores Bolivar 76.
N. 349. m. 7. 17. 24.

Pablo Escalante

IMPORTANTE REMATE
De 6 lindas casas recientemente edificadas á la moderna en la calle de la Independencia formando esquina con a de Zeballos.
E Domingo 10 de Marzo á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, por órden terminante de su dueño de las mencionadas casas el por menor es como sigue:
1.°. Casa (baja) esquina ochavada con 4 piesas, pisos de tabla, con cielos rasos, 4 ventanas de reja, 18 á la calle Independencia y 1 á la de Zeballos. la sala con portada, cina resumidero de mármol, patios embaldosados, necesario etc.
2.°. Casa (alta) esquina con cuatro piezas pisos de baldoza, y techos id., 5 balcones á las 2 calles, con baranda corrida, escalera de mármol, y pasamano de caoba, cocina, resumidero de mármol, necesario etc.
3.°. Casa (baja) calle de Zeballos, con 5 piezas, 3 bajas 2 altas, al fondo, 2 ventanas de reja á la calle, pisos e tabla con cielos rasos, un cuarto para dispensa, escalera de fierro forma de caracol, cocina, resumidero de mármol, necesario etc.
4.°. Casa (baja) id. id. id. id.
5.°. id. id. id. id. id.
6.°. id. id. id. id. id.
Estas lindas casas, son edificadas á todo costo, con tirantes y alfajias de maderas duras, umbrales y frisos de mármol, balantres en la azotea, patios embaldozados, veredas de piedra, situadas en calles empedradas, por donde en breve pasará el Tramway á Flores cuya concesion tiene el Sr. Gowland, y el Tramway Nacional que pasa á a cuadra.
Las 6 casas se venderán en un solo lote, el dia y hora indicado, por tener que ausentarse su dueño

Por el mismo
DE MUEBLES.
En su casa calle de San Martin 138.
El Miércoles 13 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio y dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados que en parte se detallan.
Lavatorios de caoba con piedra mármol, mesitas de noche con id, mesas de sala, armarios, roperos, sillas de esterilla, sofaes, mesas de comedor, camas de fierro, sillones, loza, cristales, cuadros: espejos, efectos de merceria, y ropa hecha; relojes de oro y de plata, anillos de oro, cadenas id, aderezos de oro; cubiertos de plata etc.
Al mismo tiempo: Se venderá por cuenta dè quien corresponda 2000 piezas papel pintado de distintos gustos.
N. 374. m.8.5.13.

Por el mismo
De una fonda el dia 14, mañana los detalles.

Luis Godoy

De una casita central, calle de Lorea, n.° 178 entre Venezuela y Mejico, calle empedrada, gas, aguas corrientes, distante 4 cuadras de la plaza de Lorea, localidad inmejorable. Venta legal á todo precio por liquidacion de la testamentaria y órden de los herederos.
¡¡¡ SE REMATARÁ Á LO QUE DÉN !!!
El domingo 10 de marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, títulos superiores, todas las paredes medianeras y linderas con magnificos edificios. El edificio aun cuando algo antiguo pero que tiene muchísimo material y escusando no tiene que venderse forsosamente. pero que así es la órden.
NOTA. Escuso toda recomendacion sobre su linda localidad. Al lado casi una botica, medicos, las mejores casas de negocios. El tramway casi en la puerta, que mas se puede pedir. Todo el bario es ocupado con familias distinguidas.
Informes, calle de Perú, 166.
N. 315 m. 5. 5. 10

Por el mismo.
De 2 Carruajes con guarniciones etc. En la Plaza 25 de Mayo donde estara la bandera de remate.
El viernes 15 de Marzo á las 4 en punto de la tarde y al mejor precio dinero de contado.
NOTA. Si alguna persona quiere vender algun carruage puede hacerlo dando aviso antes en el escritorio, Perú, 166.
N. 318 m. 5. 10. 15.

Por el mismo
GRAN REMATE
De 20 lotes de terrenos en las calles Independencia Chile, Alberti y Mateu haciendo 5 esquinas, especuladores ahora es, el momento de comprar barato—Los pormenores se daran despues.
ESTACION CARIDAD
De 2 lotes de terrenos distante una cuadra de la estacion Caridad por la calle de Venezuela haciendo cruz con el almacen de Santos.
El Jueves 14 de Marzo á las 6 1|2 en punto de la tarde se han de vender á lo que mas ofrezcan y dinero de contado por cuenta de sus herederos, y es como sigue lote núm. 1 10 varas de frente por 40 de fondo lote, núm. 2 10 de frente por 40 de fondo.
Nota—Estos terrenos tan hermosos y recomendados por su linda posision dominante y la gran ventaja del tramway de los señores Mendez y hermanos que tanta menta han dado á aquel gran esporio de comercio. Mas informes calle de Perú núm. 166.

Por el mismo.
De una linda casita de poco precio, calle de Chile, entre Rincon y Pasco por donde pasará el tramway, y dentro de poco tiempo el enpedrado, gran centro de poblacion. Venta á lo que den segun órden de su dueño por escrito que tengo en mi poder para realizar la venta á todo precio,
OJO PICHINCHEROS.
El Domingo 17 de Marzo á las 6 de la tarde se venderá irremediablemente al mas alto precio y dinero de contado, segun órden de su propietario y mide 10 varas de frente por 30 de fondo. Edificio, poso, cocina y demas comodidades.
Nota. Escuso toda clase de recomendacion sobre esta hermosa localidad de tantísimo porvenir y que su dueño tiene que vender por cualquiera oferta.
Títulos superiores y mas informes á mi escritorio, call del Perú 166.
N. 229. f. 27 19. 17 m.

Por el mismo
En la calle de Comercio entre Piedad y Tacuarí
De un lindo terreno, calle empedrada, ga aguas corrientes, y todo el terreno cercado d pared.
Preciosa localidad.
El dia y hora se dará despues.

Por el mismo
DEL CAFE Y BILLAR DE LOS ARTESANO
Calle del Buen Orden No. 569.
Por liquidacion final. El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado, se venderán las existencias de dicha casa por órden de su dueño por ausentarse á Europa, y es como sigue:
Una rica mesa de Billar de jacarandá con todos sus útiles casi flamante, infinidad de mesas con mármol, armazon y mostrador con id, sillas de esterilla, Bancos usados, confidentes, perchas lámparas, quinques; cortinados, infinidad de bebidas de todas marcas, artículos de almacen, cocina; loza, cristales, ponc basos, cigarros eteras, azucareras, é infinidad de artículos que estarán á la vista.
No. 371. m.8. 11.20.

Por el mismo
De las existencias de la Panaderia Garibaldina calle de Cochabamba núm. 147
POR LIQUIDACION
El Martes 19 del corriente á las 4 1|2 en punto de la tarde se rematarán las existencias de dicha casa al mejor precio y dinero de contado. consistentes en un surtido el ramo de panaderia que estará á la vista.
Mas informes Perú 166.
N. 370 m. 8- 10. 19.

Por el mismo
¡¡¡ JUDICIAL ¡¡¡
De un lindo terreno calle de Junin,, en tre las calle de Temple y Córdoba, perteneciente á la testamentaria de el señor D. Victor Maria Velazco, y con la venia del Sr. Juez de 1ra. Instancia en civil Dr, D. Miguel Garcia Fernandez, y órden espresa del albasea D. Manuel G. Illamarose. Atencion. El Domingo 24 del corriente á á las 4 en punto de la tarde venderé á la mayor oferta y dinero de contado dicho terreno que mide 10 varas de frente por 30 de fondo.
Nota. Escusado es toda recomendacion sobre este lindo terreno de tanto porvenir y que tiene que venderse á todo precio. Por mas informes á mi escritorio calle de Perú 166.
N. 381 m, S. 15 24

Por el mismo.
Espléndido remate
De 5 hermosos terrenos altos.
Calle de Cochabamba entre las calles de Entre Rios y ozos. Calle empedrada y ancha con frente al gran aseo y por donde pasará el tramway. A los especuladores y gente de poco capital, este es el momento oportuno para adquirir un terreno por muy poco dinero. Nadie falte pues garant do que se venderán al mas alto precio y dinero de contado.
El Miércoles 13 de Marzo. á las 6 de la tarde, se han de vender por órden terminante de sus dueños estos terrenos de tanto parvenir y que aquellas realmente son las localidades de mérito y de valor. La subdivision es del modo siguiente:
Lote n.° 1 10 de frente por 58 1|2 de fondo.
Lote n.° 2 10 58 1|2
Lote n.° 3 10 58 1|2
Lote n.° 4 10 58 1|2
Lote n.° 5 11 58 1|2
Parte de estos terrenos tienen algun edificio que aunque cuando algo antiguo pero que tienen rendicion material.
Como para poder edificar bastante. Señores, lo único que puedo decir es que los terrenos son superiores tanto por su localidad cuanto por que son terrenos muy altos, donde positivamente se respira aquel aire perfumado.
Los informes se pueden dar muy ciertos en mi nuevo escritorio calle del Perú núm. 166 donde ofrezco mis servicios.
Títulos superiores.
NOTA. Este remate se suspendió el Domingo á causa del mal tiempo.
N. 380 m. S. 5. 13

Por el mismo
Un corralon y una casa, mañana los detalles.

Por Manuel Martin Faramiñan

JUDICIAL
El Domingo 17 del corriente Marzo á las tres en punto de la tarde se rematará infaliblemente un terreno y edificio de propiedad de D. Octavio Garcia.
Esa propiedad está situada en el pintoresco partido de Quilmes, punto de recreo en la estacion del verano.
Se vende por órden del Sr. Juez Civil Dr. Alcorta, en los autos ejecutivos seguidos por D Francisco Lopez contra el referido Garcia.
El edificio es valioso. El terreno se compone de 225 vs. de frente por 167 de fondo, y linda con el camino real por el frente, por el Norte con Miguel Garay, Simon Garay al S. O. y al S. E. con Brigida de la Cruz Garay.
Solo el edificio costó á Garcia 130,000 ps. como consta en los documentos que corren en autos.
Hoy, muy mal tasado todo, ha sido valuado en la insignificante suma de 67,238 ps., que solo ascienden á la mitad del valor que costó el edificio, sin incluir el terreno.
El propietario ha consentido esa tasacion por no demorar la causa y aumentar gastos de costas etc.; pues conociendo los vecinos de Quilmes el valor de esa propiedad, sabrán apreciarla en el acto del remate.
La primer oferta será la cantidad de 44,895 ps. que son las dos terceras partes de la tasacion.
El remate se efectuará en la casa del martillero Faramiñan, calle de Comercio 236.
Por mas datos puede ocurrirse á la Escribania de Fernandez, Recoba Nueva 82 donde existe el espediente ejecutivo.
N. 344. m.7.-10.17.

Por el mismo
El Domingo 14 del entrante Abril, se rematará infaliblemente á las 3 de la tarde, los bienes siguientes:
1.° 806 ovejas tasada á 12 $ una.
2.° 20 lienzas de tablas para corral apreciados en 6500 $
3.° 31 palos de corral, madera de coronillo; tasados en 186 $.
Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Da. Josefa Barragan y se venden por órden del Sr. Juez civil Dr. D. Amancio Alcorta. Se encuentran en el Partido de Ayacucho. El remate tendrá lugar en la casa del martillero Faramiñan, calle de Comercio No. 236, y no se admitirá postura que no exeda de las 2|3 partes de su

Por Bence y Puig

Importante Remate

JUDICIAL

De una magnífica finca sita en la Calle de Cangallo núm 497 perteneciente á la testamentaria del Sr. Don Tiburcio Silvarrios y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Emilio A. Agrelo.

El Miércoles 20 de Marzo de 1872. á la una en punto de la tarde procederemos á la venta en remate de la magnífica propiedad compuesto su terreno de siete métros setecientos noventa y cuatro milímetros igual á nueve varas de frente al Sud, con cincuenta y siete métros quinientos ochenta y nueve milímetros igual á sesenta y seis varas cincuenta centimos de fondo al norte, tiene 10 hermosas habitaciones todas entabladas y empapeladas, 3 patios embaldosados, corral aljibe y demas oficinas necesarias, una magnífica portada de fierro al zaguan, maderas duras umbrales de mármol, y está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 260929 $ m|c. y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 173,952 $ m|c 76 centavos recomendamos lapuntualidad á la hora indicada para mas informes á la Escribania del Sr. Malmierca.—Bolivar 22 1|2 ó á los rematadores Artes 154 Tacuari 137.

Núm 94 f. 15 v. 20 m.

Florencio Madero y Cª.

JUDICIAL.

En el Caballito cerca de Flores

De un magnífico terreno.

El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª. instancia Dr. D. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar loto, un terreno arriba indicado, mide 23 varas ensanchando hasta 23 vs. 75 ct. equivalente á una superficie de 3009 varas cuadradas, tasadas á ps 13 m|c. vara cuadrada que forma un total de ps. 50,818 22 ct. y no podrá venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Aunque dicha tasacion fué hecha hace años sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guía para la venta.

Títulos en perfecto estado.

Pormenores, en nuestra casa Bolivar 14.

Por el mismo.

JUDICIAL.

En el Caballito cerca de Flores.

De un magnífico terreno.

El domingo 17 de Marzo á las 5 en punto dn la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. E. Emilio Agrelo, venderemos infaliblemente al mas alto precio y dinero de contado y sin retirar lote, un terreno arriba indicado, mide 70 varas de frente al Sur calle Rivadavia por 210 de fondo, enangostando en el fondo hasta 65 varas equivalente á una superficie cuadrada de 11,086 varas, tasadas á 18 ps. m|c. la vara que forma un total de ps. 199,552.03 y no podrá venderse por menos de las dos terceras portes de su tasacion.

Aunque dicha tasacion fué hecha hace años, sin embargo de ser muy baja, nos serviremos de guia para la venta.

Títulos ep perfecto estado.

Por mas pormenores, á nuestro escritorio Bolivar 14.

Por el mismo.

Importantísimo remate.

EN ALMAGRO

Del gran y hermoso terreno, frente à la quinta del Sr. Tarragona. se ha de vender, el Domingo 10 de Marzo á las 2 de La tarde, todo ese terreno dividido en lotes convenientes, á cualquier precio, bien entendido, por lo que den.

Hay doscientas treinta y siete varas de frente á la calle Rivadavia, por 60 de fondo ó 120 como gusten los compradores.

Se tiene que vender, y se ha de vender al mejor postor.

N. 332. m.6.6.12.

Por el mismo

Carruages caballos, terrenos etc. etc., mañana los detalles.

Lopez y Blanco.

A PLAZOS

En su casa calle del Perú 94 y 96

El lúnes 11 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detallará en los carteles.

Por el mismo

AL CONTADO

En su casa calle del Perú 94 y 96

El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallará en los carteles el dia de remate.

N. 343. m.6. 5. 11.

Alberto J. Huergo.

JUDICIAL DE UNA FINCA.

De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, el martes 19 de Marzo á las 4 en punto de la tarde remataré la casa calle de Paraná nº. 240 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 5 piezas cocina letrina etc., edificada en terreno de 5 m. 629 mls. de frente al E. por 23 ms. 578 mls. de fondo al O. y tasada en 84,371, $ 50 c. m|c. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 66,247 $ 66 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral.

Nº. 123, f. 17. 30. 19. m.

Por el mismo

JUDICIAL—UNA FINCA.

De órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el miércoles 20 de Marzo á las 4 de la tarde remataré la casa calle del Paraná nº. 231 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc, edificada en terreno de 7 m. 361 mls. de frente al O. por 26. m. 413 mls. de fondo al E. y tasada en 85,595 $ 95c. m|c. no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 57,063 $ 96 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. Don Victoriano Cabral.

Nº. 124 f. 17. 81 20 m.

Por el mismo

JUDICIAL—UNA FINCA

De orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco el jueves 21 de Marzo á las 4 de la tarde, remataré la casa calle de Charcas nº. 264 perteneciente á la testamenteria de Dª. Manuela Domenè de Castro compuesta de 4 piezas, cocina, letrina etc, edificada en terreno de 7 m. 577 mls. de frente al N. por 60 m. 620 mls. de fondo al S. y tasada en 113,089 $ 75 c. m|c. No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son 75,393 $ 16 c. m|c. Por mas informes á la Escribania del Sr. D. Victoriano Cabral.

Nº. 125 f: 17. 32. 21 m.

Pablo A. Ramella

GRAN REMATE

¡¡AL NORTE!!

DE UNA MAGNIFICA CASA EN LA CALLE DE LA PIEDAD

El Domingo 10 de marzo á las cuatro de la tarde.

El Domingo á la hora indicada procederemos á rematar una espléndida finca situada en una de las calles mas centrales y de mayor porvenir: en la calle de Piedad, 583, á quince pasos de la calle Callao.

La casa tiene un magnifico frente por 52 varas de fondo.

Tiene 6 espaciosas habitaciones, pozo, cocina, letrina, etc.; es como para poner una casa de negocio; toda con gas.

A mas un gran parral con su zarzal de fierro.

El edificio está edificado á la moderna con maderas duras, etc.

Estamos en la creencia que las personas que quieran comprar un edificio central que les produzca una renta segura y quizás mas del 1 1|4 por ciento, no faltarán el dia del remate á la hora indicada.

Propiedades como estas, no se encuentran en venta todos los dias y mucho mas cuando es al mas alto precio por liquidacion de una sociedad.

Informes, Bolivar 42.

N. 308 m. 4. 6. 10.

Por el mismo

A causa del mal tiempo se ha transferido el

¡¡¡GRANDE Y ESPLENDIDO REMATE!!!

¡EN EL CABALLITO!

Para el DOMINGO 10 de Marzo.

¡¡ATENCION SEÑORES!!

Lo que se vende son

¡¡¡25 varas de frente por 150 de fondo!!!

El terreno mas lindo y espacioso que hay para vender en la prolongacion de la calle de Rivadavia hasta Flores.

Linda con el mismo Colegio de «El Caballito»

Las personas de dinero y gusto no deben faltar porque no hay un terreno como este.

El Domingo 10 de Marzo á las 2 en punto de la tarde procedermos á venta del magnífico terreno, anteriormente mencionado.

La venta se hará al mas alto precio dinero al contado. Por informes al escritorio Bolivar 42.

Por el mismo

OTRO GRAN REMATE

EN LA CALLE REAL DE FLORES

¡2 cuadras antes de llegar al Colegio del Caballito!

¡Entre espaciosos y magníficos palacios y casas quintas

Mide 34 varas de frente por una cuadra de fondo

A cuasa del mal tiempo, ha quedado transferido el remate de este terreno y el anterior,

Para el DOMINGO 10 de MARZO á las 2 de la tarde.

No falten los hombres de pesos, porque

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una buena quinta en San José de Flores, en el camino de Gauna á 4 cuadras de la estacion del Caballito, donde estará la bandera.

El 14 de Abril á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria y perteneciente á la testamentoria de Don Joaquin Rivero de Fuste, la quinta arriba mencionada, tasada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez, en la suma de 137,379 $ m|c.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la escribania de D. M. Luzuriaga quien se las pondrá de manifiesto. Estos garantidos.

Y por otros informes á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo.

JUDICIAL

De una fonda en la calle de Reconquista 128.

El sábado 9 de Marzo á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Pantaleon Buero, todas las existencias de dicha fonda. consistiendo en mesas, sillas, parador, bevidas de todas clases, cocina económica, armazon y mostrador y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

N. 302 m.4. 5. 9.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL.

De una linda casa. El sábado 9 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, se ha de vender por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instáncia Dr. D. Miguel Garcia Fernadez, la casa calle de Venenzuela num. 364 perteneciente á fa testamentaria de D. Francisco Garcia tasada en todos sus rramos en la suma de 262,837 ps. m|c., su terreno se compone de 10vs. de frente al Norte por 35 de fondo al Sud conteniendo 10 hermosas, piezas algibe, pozo sarsode fierro etc. y todo el edificio bien construido y moderno. No faltar á la hora en punto y por mas por menores al rematador Perú núm 141

No. 60 fo. 9 20 10 m.

J. Avelino Diaz.

EN MORON

De una casa el domingo 10 de marzo á las 4 en punto de la tarde calle del General Garcia 82, compuesta de 25 varas de frente y 50 de fondo con 3 piezas y domas oficinas.

OJO

A los pobres se venderá en uno ó dos lotes al gusto de los interesados y á cualquier precio. Por otros informes al rematador, Victoria 17, ó en Moron frente á la estacion, casa de mirador.

N. 291 m. 2. 8.10.

Por Balbin y Plowes

A los Droguistas y Boticarios.

El martes 12 del corriente á las 12 en punto venderemos al contado los siguientes artículos de drogueria;

40 bolsas conteniendo Timo mundo, flor de tilo, incienso romano, salvia escalaria, malvarisca, aquiler, flor de sahuco, anis. mallorana, caldo santo, dítamo critico, incienso puntico, grano ginebra, hisopos, chavea, cardomon, alps., salvia oficinalis, flor la labanda anchi stella cominillo, calomo aromático, beguno ca flor, alvesocotrino, semo finochi, centuro millur. corteza de marauso, mirrio en lágrimas, anjelica nostrata, id buciana, rariche calandra, flor romarino, agarico, gonzanela, saudolo citrino. seme angelica, terra gipolica, machi, reobarba, gianzola. Un cajon 49 frascos estractos de licores.

N. 354. m 7. 5. 12.

B. Mitre y Vedia y Ca.

Domingo 10 á la 1 del dia

Tres Remates en Moron

Una magnífica casa y dos lindos terrenos.

Al mejor precio, sin retirar loto y dinero de contado.

Escritura en perfecto orden.

En este dia procederemos á la venta, suspendida el último Domingo á causa del mal tiempo, de lo siguiente.

1.º Una preciosa casa de campo situada en el alegre y pintoresco pueblo de Moron, á cuatro cuadras de la estacion y plaza principal, con siete piezas, dos hermosas galerias, algibe de cincuenta pipas, pozo, lugar, piso de madera, techos de baldosa, maderas duras, en todo el edificio como para construir altos, reboques de cal por dentro y fuera, plantas, árboles frutales y cuanta comodidad puedd exigirse á una finca de esta clase. A sus espaldas vá á continuarse el nuevo mercado de que es empresario el señor Rom.

La casa queda en la calle de Yatay entre Rivadavia y General Alvear.

2.º A la 1 1|2 despues de vendida la casa, procederemos á la venta del lindo terreno que está á su frente compuesto de 50 vs. de frente por 100 de fondo y en el que está comprendida la esquina.

Este terreno por sus dimensiones y localidad ofrece una brillante oportunidad á los que deseen edificar en aquella floreciente poblacion.

3.º A las 2 de la tarde--Inmediatamente despues de practicada la venta del anterior terreno, procederemos al remate de otro no menos importante y ventajoso--Está situado en la calle de San Martin y tiene 25 vs. de frente por 50 de fondo y haciendo esquina--Dista media cuadra de la plaza y tres de la estacion--Nada mas apropósito para edificar una linda casa de campo que este precioso terreno, inmejorable por su situacion y condiciones ventajosas de todo género.

Se recomienda la asistencia á todos estos Remates, á la hora indicada, porque no se esperará á nadie y se venderá todo á la mejor postura.

El tren del Parque que deben tomar los concurrentes á los remates del Domingo es el de las 11 de la mañana.

¡No olvidarlo!

N. 330 m 6.-4.10

Manuel de la Serna

SEMANAL

En su casa calle San Martin N. 142

Los mártes á las 12 del dia y dinero de contado lo siguiente:

Arañas de cristal para gas desde 1 á 8 luces, brasos para la pared de cristal para gas de 1 á 3 luces, juegos para tè con bandeja de metal blanco, sillas para montar á caballo, para hombres, para niños, y para correr carreras, riendas, cabezadas, y frenos, escritorios portatiles, juegos de aposento, cubiertos, alhajas, relojes de pared, loza, papel de carta, libros, útiles para comedor, cucharas, cubierteras, carpetas, perchas de varias clases, jueguitos de muebles para niños, juegos de faroles, guantes para tirar la trompada, goma para escritorios; y otros muchos objetos que estarán á la vista.

En seguida

30 caj. de licores y vermouth Torino.

100 id. Kerosene.

N. 341. m.6. 6. 12.

Por el mismo

De una casa.

Sita en la calle de Salta.

Por órden de sus heredores para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

Por el mismo.

En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 39 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor, tiene aguadas, pastos superiores etc. Mas pormenores, San Martin, 142.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una suerte de chacra.

En su casa calle San Martin, núm. 142.

El mártes, 12 de marzo, á las 12 del dia y dinero de contado--De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un monte de alamos, sauces y duraznos, y un potrero con 200 varas de sanja y jaguel etc. De propiedad de la testamentaria de D. José Rodriguez, sit'ada en el partido de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 337 ectearias 48 arias y 2 centiarias, lindando por el Norte con los herederos de don Juan Ramon Loles. Por el N. O. con don Feliciano Gomez y por el S. O. con don Tomas Gowland y por el S. E. con don Remijio Roca está tasado en 74.200 ps: m|c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceraspartes de su tasacion.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De una casa, el domingo 10 á las 5 y 1|2 de la tarde en la misma casa, calle Independencia, 444.

De la casa de propiedad de D. Brauli Berois, cuyo terreno mide 16 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud; el edificio se compone de 5 piezas de material. Tres de ellas con tirantes de urunday y dos de pino de tea, dos piezas mas de material con techos de ripiu, cocina, pozo de balde, necesario, arboleda etc. etc. La calle es empedrada, con aguas corrientes y tramway á una cuadra de distancia.

Dicha venta se verifica por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta.

Esta propiedad de gran porvenir por su localidad, está tasada en todos sus ramos en el bajo precio de 136.116 $ 82 cent. m|c. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion, títulos superiores. Por mas datos, San Martin 142.

N: 298 m. 2. 7. 10.

Por el mismo

Mañana los detalles.

Gregorio Casal y Ca.

REMATE JUDICIAL.

IMPORTANTE.

De unas lindas casillas situadas en la calle Defensa esquina á la de Garay.

El Domingo 24 de Marzo á las 3 1|2 de la tarde, se venderá al mejor postor y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, las casillas pertenecientes al prófugo Domingo Cabagello, construidas en la calle Garay y Defensa, con accion al contrato de arrendamiento, por los dos años que faltan para su vencimiento.

Por mas pormenores ocurrir al Escribano Bolivar 20 1|2, donde se verá el espediente.

N. 361. m. 7. 16. 24.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

TASACIONES MUY BAJAS

En la calle de Moreno 255 y 257

El lúnes 25 de Marzo á la 1 en punto del dia, al contado y por las dos terceras partes de su tasacion, se ha de vender la casa situada en la calle de Moreno marcada con los números 255 y 257 perteneciente á la testamentaria de D. Severo Bervis y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevorria.

EDIFICIO

Un almacen catorce piezas, algibo, pozo de balde, dos letrinas y dos cocinas edificado el todo en un terreno de 15 metros y 155 milímetros de frente al Sud por 41 metros y 094 milímetros de fondo al Norte, con 30 metros 60 centímetros de vereda de piedra y 77 metros de empedrado en la calle. Tasado el todo en 622,917 ps. 2 m|c. 2|3 partes que servirán de base para la venta ps. 415,279 m|c.

Por mas pormenores ocurr'r a nuestra casa Victoria núm. 143.

Las Escrituras en la Escribania del Sr. Tulio Mendez en Cabildo.

N. 327. m.6. 19.25

Ferro Carril del Oeste

Desde el primero de Marzo de 1872 hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.º tren	2.º tren	3.º tren	4.º tren	5.º tren	6.º tren	7.º tren	8.º tren
Parque	7	8 25	11 x	2	3 x	5	6 x	7
Once de Setiembre	7 15	8 35	11 10	2 15	3 10	5 10	10	7 10
Almagro	7 20	8 40	11 15	2 20	3 15	5 15	6 15	7 15
Caballito	7 25	8 45	11 20	2 25	3 20	5 26	6 20	7 20
Flores	7 30x	8 50	11 25	2 30x	3 25	5 25	6 25	7 25
Floresta	7 35	9	11 30x	2 35	3 30	5 30x	6 30	7 30x
General Lavalle antes San Martin	7 45	9 15x	11 45	2 45	3 45	5 45	6 45	7 45
Moron	8	9 30	12	3	4	6	7 x	8 x
Merlo	8 20	..	12 20	3 20	4 20	6 20	..	8 20
Moreno	8 30x	..	12 30	3 30	..	6 30x	..	..
General Rodriguez	9	..	..	4	..	..	..	..
Lujan	9 30x	..	..	4 30	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 x	..	..	..	..
Mercedes [llegada]	10 30	..	..	5 30	..	..	..	..
Mercedes (salida)	10 45	..	..	5 45	..	..	..	..
Freire	11 45	..	..	6 45	..	..	..	..
Gorostiaga	12 15	..	..	7 15	..	..	..	..
Chivilcoy	12 45	..	..	7 45	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.º tren	2.º tren	3.º tren	4.º tren	5.º tren	6.º tren	7.º tren	8.º tren
Chivilcoy	..	..	..	6 15	..	..	2 15	..
Gorostiaga	..	..	..	6 45	..	..	2 45	..
Freire	..	..	..	7 15	..	..	3 15	..
Mercedes, llegada	..	..	..	8 15	..	..	4 15	..
Mercedes, salida	..	..	..	8 30	..	..	4 30	..
Olivera	..	..	..	9	..	..	5 x	..
Lujan	..	..	..	9 30x	..	..	5 30	..
General Rodriguez	..	..	..	10	..	..	6	..
Moreno	..	8 30x	..	10 30	1 30	..	6 30x	..
Merlo	6 40	8 40	..	10 40	1 40	4 40	6 40	..
Moron	7	9	10	11	2	5	7 x	8 x
General Lavalle, antes San Martin	7 10	9 15	10 15	11 15	2 10	5 15	7 15	8 15
Floresta	7 20	9 30	10 30	11 30	2 20	5 30x	7 30	8 30
Flores	7 30x	9 35	10 35	11 35	2 30x	5 35	7 40	8 35
Caballito	7 40	9 40	10 40	11 40	2 40	5 40	7 45	8 40
Almagro	7 45	9 45	10 45	11 45	2 45	5 45	7 50	8 40
Once de Setiembre	7 50	9 50	10 50	11 50	2 50	5 50	8	8 50
Parque	8	10	11 x	12	3 x	6 x	8 15	9

Ramal á Lobos

SALIDAS

ESTACIONES	1.º tren	2.º tren
Parque	7	2
Merlo, llegada	8 20	3 20
Merlo, salida	8 30x	3 25
M. Paz	9 05	4 x
Las Heras	9 45	4 40
Zapiola	10 15	5 10
Lobos	10 45	5 40

REGRESOS

ESTACIONES	1.º tren	2.º tren
Lobos	6 15	2 20
Zapiola	6 45	2 50
Las Heras	7 15	3 20
M. Paz	7 55	4 x
Merlo, llegada	8 30x	4 35
Merlo, salida	8 40	4 40
Parque	10	6 x

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusiones y para que este dé cuenta al Jefe de la Estacion á donde se dirige. No se dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.º del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea militar ó civil, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

Ferro-carril del Oeste.

TARIFA DE PASAGEROS.

Desde la Estacion del Parque, Buenos Aires, á:—

ESTACIONES.	BILLETES SENCILLOS. 1 C	BILLETES SENCILLOS. 2 C	IDA Y VUELTA. 1 C	IDA Y VUELTA. 2 C
11 Setiembre	3	2	....	....
Almagro	6	4	9	6
Caballito	7	5	11	8
Flores	9	6	14	9
Floresta	10	7	15	11
San Martin	15	10	24	16
Moron	18	12	29	19
Merlo	22	15	35	24
Moreno	30	21	48	34
Rodriguez	37	27	56	41
Lujan	45	31	68	47
Olivera	50	36	75	54
Mercedes	60	42	90	63
Freire	74	50	106	67
Gorostiaga	82	55	110	74
Chivilcoy	90	60	120	90
Merlo á Paz	15	12	....	....

ABONADOS Y NIÑOS.

Los Abonados por trimestres gozan de la rebaja de 50 por ciento, y los por mes de 33 por ciento del precio de los boletos.

A unos y á otros se le entregará anticipado el número de los boletos para la ida y para la vuelta, correspondiente á la fecha de los dias del abonamiento.

Para los Niños que viajen de edad de tres á siete años, es pagará la mitad del valor del billete de la clase de carruaje que ocupen.

Ferro carril del Norte

Desde el 16 de Noviembre hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

SALIDAS

Estaciones		Mañana 1	2	3		4		5	Tarde 6	7	8	9	10	11		12	
25 de Mayo	S.		7 0	8 15	9 0	9 50	10 30	11 5	12 15	1 30	2 45	4 5	5 0	5 50	6 20	7 50	9 35
Retiro	L.		7 10	8 25	9 10	9 58	10 40	11 15	12 25	1 40	2 55	4 15	5 10	6 0	6 30	8 0	9 45
Id	S.	6 30	7 15	8 30x		10 6x		11 17	12 30	1 42	3 0	4 20	5 15	6 5	.....	8 5	.....
Palermo	"	6 40	7 25	8 40		10 15		11 25	12 40	1 50	3 10	4 30	5 25	6 15	.....	8 15	.....
Belgrano	L.	6 50	.....	8 50		.....	Dias de trabajo solamente	11 35	.. ..	2 0	..	.....	5 35	.. .	.....	.. ..	.....
Id	S.		7 35x			10 25		Dias feriados solamente	12 50	Dias feriados solamente	3 20	4 40	.....	6 25	.....	8 25	.....
Rivadavia	"		v			v			v		v	v	.....	v	.....	v	.....
Olivos	"		7 50x			10 40x			1 5		3 35	4 55	.....	6 40	.....	8 40x	.....
San Isidro	"		8 5			10 55			1 20		3 50	5 10	.....	6 55	.. .	8 55	.....
San Fernando	"		8 20			11 10			1 35		4 5	5 25	.....	7 10	.....	9 10	.....
Tigre	L.		8 30			11 20			1 45		4 15	5 35	.....	7 20	.....	9 20	.....

REGRESOS

Estaciones		Mañana	1	2	3	4	5	6	Tarde 7	8		9		10	11	12
Tigre	S.	.....		7 10		8 50	10 0	Dias feriados solamente	12 25	Dias feriados solamente	Dias trabajo solamente	2 55			6 0	8 0
San Fernando	"	.....		7 20		9 0	10 10		12 35			3 5			6 10	8 10
San Isidro	"	.....		7 35		9 15	10 25		12 50			3 20			6 25	8 25
Olivos	"	.....		7 50		9 30	10 40		1 5			3 35			6 40	8 40
Rivadavia	"	.....		v		v	v		v			v			v	v
Belgrano	L.	.....		.....		.....	.....		.....			.....			.....	.....
Id	S.	.....	7 35	8 5	9 0	9 45	10 55	12 5	1 20	2 40		3 50		5 40	6 55	8 55
Palermo	"	.....	7 45	8 15	9 10	9 55	11 5	12 15	1 30	2 50		4 0		5 50	7 5	9 5
Retiro	L.	.....	7 55	8 25	9 20	10 5	11 15	12 25	1 40	2 59		4 10		5 59	7 15	9 15
Id	S.	6 40	7 57	8 30	9 32	10 10	11 20	12 27	1 45	3 2	3 10	4 15	5 25	6 2	7 20	9 20
25 de Mayo	L.	6 50	8 5	8 40	9 30	10 20	11 30	12 35	1 55	3 10	3 20	4 25	5 35	6 10	7 30	9 30

Ferro-carril del Sud.

Desde el primero de Marzo, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS.

ESTACIONES	MAÑANA						TARDE									
Tranway—Calles Corrientes y Tucuman.	6 25	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 37	4 23	5 48	6 48	7 48	8 25	9 20
" Boleteria Central, 117 calle Lima	6 [illegible]	8 0	9 0	10 0	11 0	12 0	1 0	2 0	3 0	3 46	4 35	6 0	7 0	8 0	8 37	9 32
Plaza Constitucion	6 50	8 14	9 20	10 14	11 14	12 14	1 14	2 14	3 20	3 58	4 49	6 14	7 14	8 14	8 51	9 46
Barracas al Norte	6 58	8 22	9 27	10 22	11 22	12 22	1 22	2 22	3 27	4 4	4 57	6 22	7 22	....	9 0	....
Barracas al Sud	7 3	8 25	9 32	10 25	11 25	12 25	1 25	2 25	3 32	4 7	5 0	6 25	7 25	....	9 3	....
Lanus	7 14	....	9 45	....	....	....	....	2 30	....	....	5 10	....	....	....	....	....
Lomas de Zamora	7 28	....	10 0	....	....	....	....	2 50	4 5	....	5 30	....	....	....	....	....
Temperley	....	....	10 5	....	....	....	....	2 55	....	....	5 50	....	....	....	....	....
Burzaco	7 44	....	10 20	....	....	....	....	....	4 22	....	6 10	....	....	....	....	....
Glew	8 0	....	10 40	....	....	....	....	....	4 40	....	6 30	....	....	....	....	....
San Vicente	8 23	....	11 8	....	....	....	....	....	5 8	....	....	....	....	....	....	....
Domselaar	8 50	....	11 40	....	....	....	....	....	5 40	....	....	....	....	....	....	....
Ferrari	9 16	....	12 13	....	....	....	....	....	6 13	....	....	....	....	....	....	....
Jeppener	9 45	....	12 40	....	....	....	....	....	6 40	....	....	....	....	....	....	....
Altamirano......Llegada	10 5	....	1 5	....	....	....	....	....	7 5	....	....	....	....	....	....	....
Altamirano......Salida.	10 15	....	....	....	....	....	....	....	7 15	....	....	....	....	....	....	....
Ranchos......Llegada	11 0	....	....	....	....	....	....	....	8 0	....	....	....	....	....	....	....
Altamirano......Salida	10 5	....	1 5	....	....	....	....	....	7 5	....	....	....	....	....	....	....
Gándara	10 30	....	1 30	....	....	....	....	....	7 30	....	....	....	....	....	....	....
Chascomus	11 0	....	2 0	....	....	....	....	....	8 [illegible]	....	....	....	....	....	....	....

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA						TARDE							
Chascomus	....	....	....	....	....	7 25	....	....	....	....	....	....	12 50	4 20
Gandara	....	....	....	....	....	7 55	....	....	....	....	....	....	1 30	4 55
Altamirano......Llegada	....	....	....	....	....	8 22	....	....	....	....	....	....	2 8	5 20
Ranchos......Salidas	....	....	....	....	....	7 15	....	....	....	....	....	....	....	4 10
Altamirano......Llegada	....	....	....	....	....	8 10	....	....	....	....	....	....	....	5 10
Altamirano......Salida	....	....	....	....	....	8 22	....	....	....	....	....	....	2 8	5 20
Jeppener	....	....	....	....	....	8 50	....	....	....	....	....	....	2 42	5 45
Ferrari	....	....	....	....	....	9 16	....	....	....	....	....	....	3 30	6 18
Domselaar	....	....	....	....	....	9 42	....	....	....	....	....	....	4 15	6 45
San Vicente	....	....	7 45	....	....	10 13	....	....	....	....	....	....	5 8	7 20
Glew	....	....	8 5	....	....	10 40	....	....	....	....	....	....	5 33	7 40
Burzaco	....	....	8 25	....	....	11 0	....	....	....	....	....	....	5 53	8 0
Temperley	6 37	....	8 40	....	....	....	....	....	....	....	4 12	....	....	....
Lomas de Zamora	6 40	....	8 45	....	....	11 23	....	....	....	....	4 15	....	6 25	8 15
Lanus	6 50	....	8 53	....	....	11 40	....	....	....	....	4 27	....	6 44	8 27
Barracas al Sud	7 3	8 8	9 5	10 3	11 3	[illegible]	1 3	2 3	3 3	3 45	4 38	6 3	7 3	8 40
Barracas al Norte	7 6	8 6	9 6	10 6	11 6	[illegible]	1 6	2 6	3 6	3 48	4 41	6 6	7 6	8 48
Plaza Constitucion	7 14	8 14	9 16	10 14	11 14	12 15	1 14	2 14	3 14	3 56	4 49	6 11	7 14	8 51
Tranway—boleteria Cen[illegible]														

Por muy poca

Comision. Se cobran alquileres de fincas y contratos. Alquilan fincas, y se reciben en alquiler dando superiores garantias, á satisfacion del propietario, se cobran cuentas, remates, asuntos judiciales, se hacen contratos, se venden y se compran fincas y terrenos.

Ocurran Perú 166 de 8 á 6 de la tarde, y de noche de 8 á 10 de la noche.

Escritorio del Rematador. Luis Godoy.

Médico

El Dr. A. Amadeo se ha mudado Calle de Artes núm 176 1|2. Consultas de las 11 de la mañana á 1 de la tarde.

Núm. 183 f. 24. 15. 10 m.

Repartidores

Para diarios á *domicilio* se necesitan en la Agencia de *Mensajerias* 254 Piedad, 254.

Se compran

Terrenos, en Barracas y Quilmes, sea la área que fuese ocuraan al Escritorio de Luis Godoy. Perú No. 166:

AGENCIA DE MENSAGERIAS

De M. Cabrera Hnos.

254—PIEDAD—254

Itinerario de las diligencias que se despachan por esta Agencia

Para Giles y San Antonio de Areco—Sale todo los dias nones. Regresa los pares.

Para el Baradero—Sale los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa los 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Empresario—C. MARLINO.

Para el Saladillo—Sale los nones. Regresa los pares.

Empresario—GARCIA Y ESCOBAR.

Para el 25 de Mayo—Sale los nones. Regresa los pares.

Empresario—QUIRIS Y BIANCHI.

Para Navarro—Sale los pares y regresa los nones.

Empresario—ANICETO LARRE.

Para la Exaltacion de la Cruz y Zárate—Sale los pares y regresa los nones.

Empresario—SANTIAGO GUILLERMON.

Para Cañuelas—Sale los 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 30. Regresa los 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28.

Empresario—LINO ARAOZ.

Para el General Alvear—Sale los 1, 9, 17 y 25. Regresa los 4, 12, 20 y 28.

Empresario—GARCIA Y ERRACHO.

Para Chacabuco y Junin—Sale los 5, 10, 15, 20, 25 y 30. Regresa los 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Empresario—B. TAVARES.

NOTA—Carga y Encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde víspera de salidas, correspondencia hasta las 10 de la noche.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

N. 251. f. 29. 8. 8 m.

AGENCIA

DE

VAPORES Y COMISIONES

De Rubio y Foley

81—RECONQUISTA — 83

Para Montevideo--El hermoso y cómodo vapor paquete argentino—

"República"

Capitan, P. S. Flores--Sale todos los Mártes á las 6 de la tarde, y regresa los Viérnes.

Para el Salto--Con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Gualeguaychú, Mercedes, Roman Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú y Concordia--El hermoso y cómodo vapor paquete argentino--

"República"

Capitan P. S. Flores--Sale todos los Viérnes á las 10 de la mañana y regresa los Mártes.

Nota--El vapor entrará en todos sus viajes á la Concepcion del Uruguay.

Para la Victoria y Boca del Gualeguay, El vapor paquete nacional—

"Aguila"

Capitan, James Hodge--Sale una vez por semana conduciendo carga, pasageros y encomiendas.

Por mas informes á sus agentes—

Rubio y Foley.

Reconquista 81 y 83.

f.1-28-29

A LAS IMPRENTAS

De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes e artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de numerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
" " " "
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios.colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion	Platina
Núm. 1	21 pulg. 30	24 34 1|2
" 2	22 " 32 1|2	25 1|2 37
" 3	23 " 35	26 1|2 39 1|2
" 4	24 " 37	27 1|2 41 1|2
" 5	25 " 39	28 1|2 43 1|2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinc, 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase,10 tamaños
Ramas con recorto.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
[illegible] para soportes.
[illegible] tabla del pliego.
Cintas espec[illegible]
Cintas especiales para la [illegible]
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120½ y 124

f. 1-28-29.

Se alquilan

Tres hermosos almacenes propios para cua[illegible]

RESTABLÉZCASE LA SALUD

CON EL USO DE LAS

Píldoras vegetales azucaradas

DE BRISTOL.

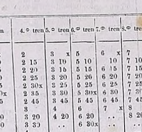

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL,

Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Pildoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

n. 70 f.5 24 29

LA COMISION DE SALUBRIDAD

DE LA

Parroquia de Monserrat

Estando ya colocados los tableros destinados, á pegar los carteles y avisos de interés público, la comision parroquial de Monserrat previene á los interesados, y al vecindario en general:

1.º Que en adelante no permitirá se fijen carteles en las paredes de ningun edificio público ni particular.

2.º Que será inflexible en la aplicacion de las multas que la ordenanza impone á sus infractores.

3.º Que á fin de regularizar la recaudacion del impuesto que la ordenanza determina y dar á conocer los deberes que ella impone á los interesados, estos deben dirijirse antes de proceder á su fijacion á la oficina central de la comision (Tacuarí 99) ó á los domicilios de los inspectores, Buen Orden 129 ó Potosí 386.

La Comision.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

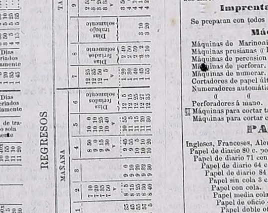

Cangallo 106

ALTOS

Del criadero de Perez, hay en depósito sanguijuelas hamburguesas para vender por mayor y menor y encargos para la campaña se hacen aplicaciones de estas á todas horas. Cangallo 106 altos.

Estraccion de dientes, muelas y raigones cura instantanea del dolor emplomaduras y limpieza de los dientes, Cangallo 106 altos.

N. 216 f. 27 30 28 m.

AL BELLO SEXO

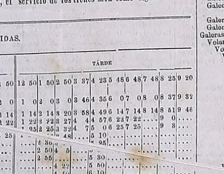

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?

Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os atacan desmayos repentinos?

Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?

Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.

¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?

El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.

¿Os aniquila el calor del tiempo?

Usad en el baño el Agua [illegible] de Murray y Florida [illegible] Lanman, y os dará vigor al cuerpo.

¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?

Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.

¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?

El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.

¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?

El mejor dentrífico es el Agua Florida de Murray y Lanman diluida.

SE HALLA EN VENTA EN

Se necesita

Un dependiente de 14 á 15 años, para almaceu de menudeo, con buenas recomendaciones se prefiere español. Calle de Córdoba No 295. A toda hora del dia.

N. 333. m.6.3.9.

Terrenos

Inmejorables para agricultores, inmigrantes, etc. á media legua de la Estacion y pueblo de la Villa de Lujan. Lotes de 20, 40, 60, hasta de 100 cuadras, se venden ó se arriendan. Son tambien aparentes para molinos de agua, pues tienen rio y arroyo que les atraviesa. «Chile núm. 72» de 10 de la mañana á 1 de la tarde.

N.º 339, m. 6-2-9.

Caja de anticipos

Sobre alhajas con una retribucion módica y plazo convencional; tambien se venden al costo, relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho, de 9 á 5 calle de Potosí núm. 338.

J. B. Bruguera.

Males crónicos

Los enfermos que han sido curados de estos males, con el remedio de la agua fria, que aun no han pagado su curacion; pasen á verificarlo antes de 15 dias sin falta ácasa del que suscribe—Buen Orden 521, porque de lo contrario, serán puestos ante los jueces, como se ha hecho con otros.

A. Urraco.

Núm. 198 f. 24-15-10m.

Al comercio

Participamos, á nuestros amigos y clientes en general haber trasladado nuestra casa de negocios—161 1|2 calle de Esmeralda 161 1|2 entre Corrientes y Parque.

G. B. Loubet Ca.

Nº. 348 M. 7. 6. 14.

MOVIMIENTO DE VAPORES

DE LA AGENCIA DE

A. MATTI Y PIERA

30—CANGALLO—30

ENTRADAS.

Lúnes	Rio Uruguay	De	Salto
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Mártes	Villa del Salto	«	Montevideo
Miércoles	Rio de la Plata	«	Salto
Id	Lujan	«	Rosario
Juéves	Rio Uruguay	«	Montevideo
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Sábado	Rio de la Plata	«	Montevideo
Id	Lujan	«	Rosario
Id	Villa del Salto	«	Salto

SALIDAS

Lúnes	Rio Uruguay	Para	Montevideo
Mártes	Villa del Salto	«	Salto
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Miércoles	Rio de la Plata	«	Montevideo
Juéves	Villa del Salto	«	Salto
Id	Lujan	«	Rosario
Sábado	Rio de la Plata	«	Salto
Id	Capitan	«	Santa-Fé
Id	Villa del Salto	«	Montevideo
Domingo	Lujan	«	Rosario

Vapores de carga para San Nicolás y Rosario—«Ci[illegible]» y «Esmeralda» salid[illegible] alternativamente [illegible] los D[illegible]ngos.

.1-28-29.

Se compran

Fincas y terrenos, en la Ciudad y campaña. Se venden algunas fincas en todos puntos y á precios moderados. Se dá dinero sobre hipoteca á interes módico. Remates variados y se hacen adelantos de dinero á todas clases de negocios, ocurrase al Escritorio del Remador y Corredor, Luis Godoy, calle del Perú No. 166. de 8 á 6 de la tarde, y de 8 á 10 de la noche.

POMADA DEL DR. BROWNE

Para sacar las manchas

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros,para manchas las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben [illegible]la. Desconfiese de las falsificaciones.

[illegible]ende únicamente en la farmacia de Cranwel y Murray establecida el año 1828.

66 RECONQUISTA 66

Buenos Aires.

f.1 28-29.

Para Cadiz y Coruña

Directamente

La barca española Rosário capitan Francisco Berdaguer actualmente cargando cueros en el puerto del Rosario, admite algunos y saldrá á mediados del mes de Marzo.

Para tratar por flete y por letras sobre cualquier punto de España á la vista ó á plazo fijo.

Ocurran á sus consignatarios.

Ledesma Hermanos

48 Piedras 48

Mº. 306 M.-4.-3.-8.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

Compañía general Chilena de Seguros Mútuos sobre la vida.

Se recuerda á los Sres. Suscritores que la recaudacion del presente trimestre quedará cerrada el 30 de Marzo, y que toda suscricion corriente ó morosa no cubierta hasta ese dia, sufrirá *Recargos* en conformidad con el Art. 27 de los Estatutos.

Se ruega no esperar el último momento para hacer sus entregas.

EL BANQUERO.

Piedad 215.

N.º 271, m. 1-30-31.

NO JUGUEIS

Con vnestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

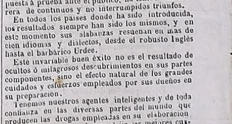

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglès hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á pruebas en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales [illegible] bajo nuestra direccion despues son combina[illegible] personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna;